Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999	**Miércoles 5 de mayo**	**Número 83**

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar en su último domicilio conocido, la notificación de las liquidaciones aprobadas de la tasa por inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, a través del presente anuncio, a notificar a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas a fin de que puedan efectuar el ingreso, en período voluntario, de los importes indicados.

Liquidación	*Fecha publicación B.O.P.*	*Decreto fecha aprobación*	*Sujeto pasivo Domicilio*	*Importe*
9708167/18034	21.10.97	3323/5.11.97	ALVAR-GONZALEZ, ANTONIO C/ Eduardo Martínez del Campo, 22 09003 - Burgos	3.000
9702160/17442	24.04.97	1188/7.5.97	CARRANZA OBREGON, FERNANDO A. Burgos	3.000
9702069/17422	09.04.97	1188/7.5.97	DIEZ ALMODOVAR, PEDRO Burgos	3.000
9700225/17240	31.01.97	227/4.2.97	EZQUERRA VILLASANTE, EMILIO C/ Jerez, n.º 14-6.º A. 09005 - Burgos	3.000
9800084/18266	05.02.98	456/4.3.98	FERNANDEZ SAINZ-AJA, ISABEL C/ Ibajalde, 4 48003 - BILBAO (Vizcaya)	3.000
9703443/15017	20.05.97	1490/30.5.97	GARCIA RODRIGUEZ, CARIDAD C/ Pintor Fortunato Julián, n.º 9 09006 - Burgos	3.000
9701671/17390	02.04.97	1188/7.5.97	GONZALEZ DEL CASTILLO, ANTONIO C/ Eduardo Martínez del Campo, 22 - 7.º 09003 - Burgos	3.000
9710404/18237	08.01.98	182/2.2.98	GUTIERREZ MARTINEZ, PETRA Avda. Eladio Perlado, n.º 18 - 4.º D. 09006 - Burgos	3.800
9800409/18291	09.02.98	456/4.3.98	HERMANOS SANTIRSO SAN JUAN S.L. Avda. Ferial, 12 - 3.º A. 09400 - ARANDA DE DUERO (Burgos)	3.800
9706253/17822	12.09.97	2993/8.10.97	IGLESIAS MARTIN, M.ª LOURDES Burgos	3.000
9700220/18534	15.01.97	227/4.2.97	IZQUIERDO GALERON, JOSE IGNACIO Avda. General Vigón, n.º 39 - 3.º C. 09006 - Burgos	926
9704044/17610	05.06.97	1991/3.7.97	JUARRANZ LAZARO, JOSE LUIS Burgos	3.000

Liquidación	Fecha publicación B.O.P.	Decreto fecha aprobación	Sujeto pasivo Domicilio	Importe
9701783/17409	02.04.97	1188/7.5.97	LOPEZ BOCANEGRA, JOSE MARIA Burgos	3.000
9701672/17389	02.04.97	1188/7.5.97	MARRON RODRIGO, CAYO C/ Gómez Salazar, n.º 15 09346 - COVARRUBIAS (Burgos)	3.000
9703499/17569	29.04.97	1188/7.5.97	MARTINEZ BENITEZ, JOSE ANTONIO 09193 - CARDEÑADIJO (Burgos)	6.000
9702607/17482	28.04.97	1188/7.5.97	MUESTINES LUESMA, ALBERTO Burgos	3.000
9609187/17139	14.02.97	536/3.3.97	ORTEGA ORTEGA, VICTORIANA 09443 - VILLALBA DE DUERO (Burgos)	3.230
9705908/17792	31.07.97	2310/5.8.97	PERALTA GOMEZ, MOISES ALMACEN AGRICOLA SELEC. CEREALES 09390- MADRIGALEJO DEL MONTE (Burgos)	3.000
9707616/17968	13.10.97	3323/5.11.97	RODRIGUEZ MORQUILLAS, JESUS C/ Real, n.º 5 09007 - Burgos	3.000
9707829/18005	15.10.97	3323/5.11.97	SERRANO SERRANO, AGUSTIN C/ Legión Española, n.º 10 09001-Burgos	3.000
9702276/17448	14.04.97	1188/7.5.97	SEVILLA ALCALDE, M.ª ANGELES C/ Arzobispo Pérez Platero, n.º 11 - 3.º A. 09007 - Burgos	3.000
9602625/17907	07.05.96	1492/4.6.96	TRANSPORTES EBRO S.A. Ctra. Madrid-Irún, Km. 3.17 09200- MIRANDA DE EBRO (Burgos)	13.680
9705984/17372	05.08.97	2560/2.9.97	URRUCHI BARRON, EMILIANO C/ Almacenes, n.º 25 - 1.º dcha. 09200- MIRANDA DE EBRO (Burgos)	3.000
9707615/17967	13.10.97	3323/5.11.97	VALVUENA RUIZ, JULIO Burgos	3.000

Los correspondientes expedientes obran en el departamento de Intervención en el Palacio Provincial (P.º del Espolón, 34).

FORMA Y PLAZOS DE INGRESO:

El importe de las liquidaciones puede ingresarse en cualquiera de las cuentas:

Caja de Ahorros del Círculo Católico: 2017-0002-46-3000003438.

Caja de Burgos: 2018-0000-61-1120000999.

El período voluntario de ingreso es el siguiente:

A) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado este plazo sin haberse hecho efectiva la deuda se exigirá el pago por la vía de apremio, sin nuevo aviso, con recargo del 20 por 100.

RECURSOS:

Contra la anterior resolución podrá interponerse los siguientes recursos:

a) Reposición ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación; el recurso se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre).

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Burgos, 19 de abril de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9903436/3238. – 13.300

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1998, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Citibank España, S.A., representado por la Procurador doña María José Martínez Amigo, contra Carlos Limón Tejado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

–Vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 306-XN, matrícula BU-3979-U, valorado a efectos de subasta en la suma de 945.200 pesetas (novecientas cuarenta y cinco mil doscientas pesetas).

La subasta se celebrará el próximo día 28 de junio, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 945.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40% del tipo del remate, en la cuenta 1.065 del Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente la parte ejecutante.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta antes mencionada el 40% del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 14 de abril de 1999. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

9903263/3350. – 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Por la presente notifico a Juan Antonio Fernández Redondo que en el juicio de faltas número 282/1998, se ha dictado sentencia condenatoria, la cual ha sido declarada firme y al propio tiempo le requiero para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de cumplir la pena de arresto de cinco fines de semana que le ha sido impuesta, y darle traslado de la tasación de costas practicada en dichos autos, por importe de 64.000 pesetas, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Juan Antonio Fernández Redondo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 14 de abril de 1999. – La Secretario, Esperanza Llamas Hermida.

9903378/3243. – 3.230

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Fidel Royuela, S.L., habiendo designado como interventor judicial a Banco Central Hispano Americano.

Dado en Burgos, a 8 de abril de 1999. – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – El Secretario (ilegible).

9903356/3240. – 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas 304/98, sobre hurto, siendo denunciado Guillermo Castro Vallina, con intervención del Minsterio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Guillermo Castro Vallina de la falta objeto de este procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días naturales siguientes, inexcusablemente, en escrito razonado, juzgando definitivamente la instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Guillermo Castro Vallina, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 15 de abril de 1999. – La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

9903344/3241. – 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio tercería mejor dcho. en juicio de cognición 233/1997-C, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 1999. – El señor don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro; habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho en el juicio de cognición número 233/97 promovidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Diana Romero Villacián, y en su defensa la Letrado doña Isabel María Díez-Pardo Hernández, contra Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, asisitido del Letrado don Juan María Losada-Tabernero, Sofía Fidalgo Urgoiti y Félix José Aguillo Valdecantos, declarados en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 214/93, siendo el demandante Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima, y como demandados doña Sofía Fidalgo Urgoiti y don Félix José Aguillo Valdecantos; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por la Procuradora doña Diana Romero Villacián, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra el Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, y doña Sofía Fidalgo Urgoiti y don Félix José Aguillo Valdecantos, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el derecho de la entidad demandante a ser reintegrada del crédito a que se refiere la demanda, por importe de 360.462 pesetas, con preferencia al Banco Bilbao Vizcaya S.A. acreedor ejecutante en el juicio ejecutivo número 214/93, que se sigue en este Juzgado, debiendo darse cumplimiento en dicho procedimiento a lo dispuesto en el artículo 1.536 LEC. No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Llévese testimonio de esta resolución al juicio ejecutivo 214/93.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación. Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. – Firmado: Francisco García Romo. (Rubricado).

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la

suscribe, mientras se halla celebrando audiencia pública con mi asistencia, de que doy fe. – Firmado. Ante mí. Ruiz Oteiza. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes que se encuentran en ignorado paradero, doña Sofía Fidalgo Urgoiti y don Félix José Aguillo Valdecantos, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 8 de abril de 1999. – El Secretario (ilegible).

9903157/3148. – 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 228/98-J por hurto, se cita a Azeddine El Mhaouli, nacido el 1-1-71, en Tánger (Marruecos), hijo de Mohamed y Sofía, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 11,40 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 16 de abril de 1999. – El Secretario (ilegible).

9903504/3392. – 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de cognición, número 335/1998-d, promovidos por Telefónica de España, S.A., contra don Diego Gil Valdazo, se le cita a usted para que el próximo día 19 de mayo y hora de las 10,00 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, a fin de prestar confesión judicial, y caso de no comparecer, se le cita por segunda vez el día 20 de mayo, a las 10,00 horas de su mañana, con apercibimiento que de no comparecer será tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Diego Gil Valdazo, libro y firmo la presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 15 de abril de 1999. – El Secretario (ilegible).

9903477/3312. – 3.000

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Felipe Villanueva Báscones y otra, contra Pub El Matadero S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. núm. 1102/0000/17/0042/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquiriente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1999, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1999, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

–Concesión administrativa de Pub El Matadero, S.L., sito en calle Julio Danvila, sin número, en Villarcayo, concesión otorgada por el Ayuntamiento de Villarcayo según bases que se podrán consultar en los autos de referencia de la sentencia del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a la extinción el precio del remate y se entenderá que el remantante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

–Bases que han de regir para el concurso de proyectos de rehabilitación del edificio del Matadero Antiguo (Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo 5-3-1998).

–Acuerdo del Ayuntamiento de Villarcayo sobre adjudicación definitiva de la obra de restauración del Matadero Viejo (27-6-1989).

–Escrito dirigido al Ayuntamiento de Villarcayo por don José Ramón Yarritu Gómez para cesión de derechos (26-6-89. Registro de entrada 460 fecha 29-10-89).

–Cuentas anuales ejercicio 1991 de Pub El Matadero, S.L., depositadas en el Registro Mercantil de Burgos.

–Examinados los antededentes citados, se procede a informar sobre el apartado de la citada peritación:

Con fecha 5 de marzo de 1980 el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja se aprobó las «Bases que han de regir para el concurso de proyectos de rehabilitación del edificio del Matadero Antiguo» y en la quinta base dice:

«Quinta. - Seleccionado el proyecto, se adjudicará a la realización de la obra y explotación del edificio, previo la firma del correspondiente contrato y concesión administrativa, por un período de un año por cada millón de pesetas de inversión».

Con fecha 27 de junio de 1989, el Ayuntamiento de Villarcayo comunica a don José Ramón Yarritu Gómez que en el Pleno celebrado el 20 de junio de 1989 se acordó por unanimidad la adjudicación definitiva de la obra de restauración del Matadero Viejo así como su explotación por un período de veinticuatro años.

Con fecha de entrada en el Ayuntamiento de Villarcayo de 29 de octubre de 1989, número entrada 460, José Ramón Yarritu Gómez cede los derechos adquiridos expresados en el párrafo anterior a la mercantil Pub El Matadero, S.L., compañía en la que él es socio.

El Plan General de Contabilidad (R.D. 1.643/1990 de 20 de diciembre) nos define las «concesiones administrativas» como «gastos efectuados para la obtención de derechos de investigación o de explotación por el Estado u otras Administraciones Públicas, o el precio de adquisición de aquellas concesiones susceptibles de transmisión». En base a ello al Pub El Matadero, S.L., le fue adjudicada la explotación por un período de veinticuatro años al haber justificado ante el Ayuntamiento de Villarcayo una inversión en la restauración del inmueble de veinticuatro millones de pesetas.

La práctica contable sería la de amortizar o sanear esa inversión en los años que dure la concesión por lo que si a la concesión tomamos como fecha de concesión la de su comunicación, 27 de junio de 1989, a efectos prácticos de cálculos utilizaremos la de 1 de julio de 1989, habrían pasado hasta la fecha de este informe, 9 años y 5 meses, por lo que deberían estar amortizados nueve millones cuatrocientas dieciséis mil seiscientas sesenta y siete pesetas (9.416.667 ptas.).

Tipo de subasta:

Un valor de la concesión administrativa por importe de catorce millones quinientas ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas (14.583.333 ptas.).

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de marzo de 1999. – La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. – El Secretario (ilegible).

9903034/3351. – 23.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

En el procedimiento de separación número 171/98, seguido a instancia de Eduardo García Muñoz, representado por la Procuradora señora Robles, contra M.ª Regla Mora Pérez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación presentada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, en nombre y representación de don Eduardo García Muñoz, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por éste y doña M.ª Regla Mora Pérez, por la causa prevista en el artículo 82-1 del Código Civil. Se declara disuelta la sociedad de gananciales existente entre los cónyuges, sin que haya lugar a hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Firme que sea esta resolución, testimóniese la misma y remítase al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva, poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: (Firmado y rubricado). - Begoña San Martín Larrinoa. – Publicación».

Y como consecuencia del ignorado paradero de M.ª Regla Mora Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de abril de 1999. – El Secretario (ilegible).

9903181/3152. – 3.600

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En virtud de lo acordado por doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia de Lerma, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 13/99, seguidos a instancia de General Motors Acceptance Corporation España S.A. de Financiación, contra don Francisco Javier, doña Juana y doña María Adoración Juez García, se emplaza a doña Juana y doña María Adoración Juez García, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lerma, y que sirva de emplazamiento de los demandados, expido la presente que firmo en Lerma, a 23 de marzo de 1999. – La Juez (ilegible).

9903265/3150. – 3.040

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Asunto: Anuncio de información pública del estudio informativo EI-1.2-BU-9. Título: Variante de Baños de Valdearados. Situación: Carretera BU-910, de Aranda de Duero a Caleruega. Tramo: Baños de Valdearados. Itinerario: RC.223.02.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras el estudio informativo citado en el asunto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (2/1990 de 16 de marzo) y artículo 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R. D. 1.812/1994 de 2 de septiembre, se somete a trámite de información pública durante un período de treinta días hábiles a fin de que las Corporaciones interesadas lo expongan al público durante el transcurso de dicho plazo y recojan las alegaciones u observaciones de los particulares o entidades afectadas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como sobre el estudio de impacto ambiental, remitiéndolas a este Servicio una vez transcurrido dicho plazo.

El plazo de treinta días hábiles para el examen del estudio y para la información pública se contará a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León».

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

Al tiempo de tramitarse esta información pública y durante el mismo plazo, el estudio queda sometido a las Corporaciones interesadas al objeto de que examinen si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista de interés general y de los intereses de las localidades afectadas. Transcurrido dicho plazo y en un mes más, sin que ese Organismo informe al respecto, se entenderá que está conforme con el estudio formulado.

El estudio informativo de referencia, unido a la resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructura de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en el Servicio Territorial de Fomento (Carreteras) en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 8 de abril de 1999. – La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9903426/3314. – 3.705

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 439

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

– N.º: 439.

– Denominado: El Cueto.

– Propiedad de: Cubillos.

– En el término municipal: Junta de Traslaloma.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

–N.º: 439.

– Denominado: Cueto.

– Propiedad de: Junta Administrativa de Cubillos de Losa.

– En el término municipal: Junta de Traslaloma.

– Partido judicial: Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

Parcela 1: Cueto. Sup. 132 Ha.

– Norte: Con término de Villatarás por la Sierra.

– Este: Con la línea del término municipal de la Junta de la Cerca en sus anejos Angosto, en parte por el río Salón, y Salinas.

– Sur: Con fincas labrantías de particulares de Cubillos de Losa.

– Oeste: Con fincas particulares y con el término municipal de la Junta de la Cerca, en su anejo Recuenco, por la Sierra.

Parcela 2: Cortinales. Sup. 8 Ha.

– Norte: Con fincas particulares del mismo término de Cubillos de Losa.

– Este: Con fincas particulares del mismo término de Cubillos, y en parte por el camino de la Tejera.

– Sur: Con el término municipal de Junta de la Cerca, en su anejo Salinas.

– Oeste: Con fincas particulares del mismo término de Cubillos, y en parte por el camino a Salinas.

Especies: Quercus pyrenaica y Pinus sylvestris.

Servidumbre: De pastos a favor del pueblo de Angosto, por Orden Ministerial del 26-2-51.

Superficie total: 140 Ha.

Parcela 1 «Cueto»: 132 Ha.

Parcela 2 «Cortinales»: 8 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública: 140 Ha.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903409/3315. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 440

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

–N.º: 440.

– Denominado: La Dehesa.

– Propiedad de: Valmayor.

– En el término municipal: Junta de Traslaloma.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

–N.º: 440.

– Denominado: La Dehesa de Valmayor.

– Propiedad de: Ayuntamiento de la Junta de Traslaloma.

– En el término municipal: Junta de Traslaloma.

– Partido judicial: Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 442 «Traslapedrosa» de Lastras de Las Eras y Las Eras del término de la Junta de Traslaloma.

– Este: Con el monte de U.P n.º 442 «Traslapedrosa» de Lastras de Las Eras y Las Eras del término de la Junta de Traslaloma; y con la finca Encinota.

– Sur: Con el monte de U.P n.º 442 «Traslapedrosa» de Lastras de Las Eras y Las Eras del término de la Junta de Traslaloma.

– Oeste: Con el monte de U.P n.º 442 «Traslapedrosa» de Lastras de Las Eras y Las Eras del término de la Junta de Traslaloma; y con fincas particulares.

Servidumbre: De pastos a favor de los vecinos de Colina, en virtud de la sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos de 30-6-41.

Especies: Quercus faginea y Quercus ilex.

Superficie total: 59 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Régimen de propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903410/3316. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 441

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

– N.º: 441.

– Denominado: El Hayal.

– Propiedad de: Muga.

– En el término municipal: Junta de Traslaloma.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

– N.º: 441.

– Denominado: El Hayal de Muga.

– Propiedad de: Ayuntamiento de Junta de Traslaloma.

– En el término municipal: Junta de Traslaloma.

–Partido judicial: Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 563 «La Peña», de Sopeñano y Cadagua, por la línea del término municipal de Valle de Mena.

– Este: Con el monte de U.P. n.º 409 « San Román», de Castresana, por la línea del término municipal de Valle de Losa, y monte de libre disposición de Villaventín.

– Sur: Con el monte de U.P. n.º 437 «Ladrero» de Castrobarto, y fincas forestales particulares en el término de Muga.

– Oeste: Con el monte de U.P. n.º 438 «Arriba y Abajo» de Castrobarto.

Especies: Fagus sylvatica y Quercus faginea.

Superficie total: 165 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Régimen de propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903411/3317. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 443

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

– N.º: 443.

– Denominado: Auralón.

– Propiedad de: Villalba y Murita.

– En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

– N.º: 443.

– Denominado: Anzalón.

– Propiedad de: Junta Administrativa de Villalba de Losa y Ayuntamiento de la Junta de Villalba de Losa

– En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

– Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 447 «Dehesa del Agua» de la Junta Administrativa de Villalba de Losa y del Ayuntamiento de la Junta de Villalba de Losa.

– Este: Con el monte de U.P. n.º 375 «Hoyalante» de los Ayuntamientos de Berberana, Villalba de Losa y sus aldeas.

– Sur: Con el monte particular de Socios «Quillería» en término de Murita, y con fincas particulares de Villalba de Losa.

– Oeste: Con el monte de U.P. n.º 452 «Valles», de Villalba de Losa.

Especies: Fagus sylvatica.

Superficie: 138 Ha.

Enclavados: No existen.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903412/3318. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 444

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- N.º: 444.

- Denominado: La Carrascosa.

- Propiedad de: Junta Administrativa de Lastras de Teza.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 444.

- Denominado: Carrascosa.

- Propiedad de: Junta Administrativa de Lastras de Teza.

- En el término municipal: Valle de Losa.

- Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 548 «Entreambaspeñas» de Angulo, en el término municipal de Valle de Mena; y en un punto (mojón de tres términos, Salto del Agua de la Ermita de San Miguel) con la provincia de Alava, en el término municipal de Ayala en su anejo Añes.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 449 «Mandagua y la Tejera» desde el mojón Salto del Agua de la Ermita de San Miguel, al mojón de la Manga, propiedad de la Junta de Estrada (constituida por Teza de Losa, Lastras de Teza, Villacián de Losa, Villota y Barriga).

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 445 «La Carrasqueda» de Teza de Losa, por el camino de Pantorra, y en parte por el camino de Angosto.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 403 «Orceo» en su cuartel «Orceo» de Quincoces de Yuso y Calzada, por la carretera de Trespaderne a Mercadillo Arceniega.

Especies: Fagus sylvatica, Pinus sylvestris, y Quercus faginea.

Superficie total: 333 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública: 333 Ha.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903413/3319. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 445

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- N.º: 445.

- Denominado: La Carrasqueda.

- Propiedad de: Junta Administrativa de Teza de Losa.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 445.

- Denominado: Carrasqueda.

- Propiedad de: Junta Administrativa de Teza de Losa.

- En el término municipal: Valle de Losa.

- Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 444 «Carrascosa» de Lastras de Teza.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 449 «Mandagua y la Tejera» desde el mojón de la Manga hasta el mojón del Portilo, propiedad de la Junta de Estrada (constituida por Teza de Losa, Lastras de Teza, Villacián de Losa, Villota y Barriga).

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 414 «Los Valles» del Ayuntamiento del Valle de Losa, en el término del extinto Baró.

- Oeste: Con eriales propiedad de Lastras de Teza, por pared; y con el monte de U.P. n.º 444 «Carrascosa» de Lastras de Teza.

Especies: Fagus sylvatica, Pinus sylvestris, y Quercus faginea.

Superficie total: 253 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública: 253 Ha.

Régimen de la propiedad: Bienes de Propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903414/3320. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 448

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- N.º: 448.

- Denominado: Pinar (Encinar, en 1901, por error).

- Propiedad de: Villalba.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 448.

- Denominado: El Pinar.

- Propiedad de: Junta Administrativa de Villalba de Losa.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

- Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

- Norte: Con fincas particulares del mismo término de Villalba.

- Este: Fincas particulares y monte de U.P. n.º 376 «El Pinar» de la pertenencia y término de Berberana.

- Sur: Con la provincia de Alava, en el término municipal de Valdegovía, y en su anejo Mioma.

- Oeste: Con la provincia de Alava, y con el monte de U.P. n.º 433 «El Toyo» del Ayuntamiento de Valle de Losa, en término de la extinta Hozalla de Losa.

Especies: Pinus sylvestris y Fagus sylvatica.

Superficie total: 262,5 Ha.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 262,5 Ha.

Régimen de la Propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903415/3321. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 450

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- N.º: 450.

- Denominado: Pinar de Traslomanas.

- Propiedad de: Zaballa.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 450.

- Denominado: Pinar de Traslomanas.

- Propiedad de: Ayuntamiento de Villalba de Losa.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

- Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 432 «Sotellanes y la Valleja» de Villaño, en el término municipal de Valle de Losa, y con término de Llorengoz.

- Este: Camino de Villalba de Losa a Llorengoz.

- Sur: Con fincas particulares y monte en término de Villalba de Losa; y con el monte de U.P. n.º 429 «La Dehesilla» de Aostri, en el término de Valle de Losa.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 432 «Sotellanes y la Valleja» de Villaño, en el término municipal de Valle de Losa.

Especies: Pinus sylvestris y Quercus faginea.

Superficie total: 202 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública: 202 Ha.

Régimen de la Propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903416/3322. – 4.988

ASUNTO RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 452

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- N.º: 452.

- Denominado: Valles.

- Propiedad de: Villalba de Losa.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 452.

- Denominado: Valles.

- Propiedad de: Junta Administrativa de Villalba de Losa.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

- Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 447 «Dehesa del Agua» de la Junta Administrativa de Villalba de Losa y del Ayuntamiento de la Junta de Villalba de Losa.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 375 «Anzalón» de la Junta Administrativa de Villalba de Losa y Ayuntamiento de la Junta de Villalba de Losa, por camino.

- Sur: Con el monte particular de Socios «Quillería» en término de Murita.

-Oeste: Con fincas particulares del mismo término de Villalba de Losa; y con el monte «Valle de la Cabra» en término de Mijala, por pared.

Especies: Quercus faginea, Fagus sylvatica y Quercus ilex.

Superficie total: 377 Ha.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 377 Ha.

Régimen de la Propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903417/3323. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 453

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- N.º: 453.

- Denominado: Valles.

- Propiedad de: Villota.

- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 453.
- Denominado: Valles de Villota.
- Propiedad de: Ayuntamiento de Villalba de Losa.
- En el término municipal: Junta de Villalba de Losa.
- Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

Parcela 1 «Valles»:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 449 «Mandagua y Tejera» de la Junta de Estrada, desde el mojón «La Cabeza Valmediana» hasta el mojón de «Soto Rubio».
- Este: Con el monte de U.P. n.º 451 «La Torca y Tejera» de Villacián de Losa.
- Sur: Con fincas particulares, en el término de la extinta Villota.
- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 414 «Los Valles», en el término de Baró y de la pertenencia del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Parcela 2 «Dehesa»:

- Norte: Con fincas particulares del término de Villota.
- Este: Con fincas particulares del término de Villota.
- Sur: Con fincas particulares del término de Villota.
- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 414 «Los Valles», en el término de Baró y de la pertenencia del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Especies: Quercus faginea y Fagus sylvatica.

Superficie total: 283 Ha.

Parcela 1 «Valles»: 276 Ha.

Parcela 2 «Dehesa»: 7 Ha.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 283 Ha.

Parcela 1 «Valles»: 276 Ha.

Parcela 2 «Dehesa»: 7 Ha.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903418/3324. – 4.988

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 469

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de abril de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

- N.º: 469.
- Denominado: Cerneja.
- Propiedad de: La Merindad.
- En el término municipal: Merindad de Montija.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 469.
- Denominado: Cerneja.
- Propiedad de: Ayuntamiento de Merindad de Montija.
- En el término municipal: Merindad de Montija.
- En el Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

- Norte: Con la provincia de Cantabria, en el término municipal de Soba.
- Este: Con el monte de U.P. n.º 475 «Rupando» propiedad del Ayuntamiento de la Merindad de Montija, por la carretera de Burgos a Laredo CN-629.
- Sur: Con baldíos de Aguera, Noceco y Montecillo, anejos del término municipal de la Merindad de Montija.
- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 387 «Santotis», propiedad de Quintana de los Prados; con el monte de libre disposición consorciado n.º de Elenco BU- 3056 «Sierra Espinosa»; y con el monte de U.P. n.º 386 «El Polvo y La Pedrosa», del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, todo ello en el término municipal de Espinosa de los Monteros.

Especies: Fagus sylvatica, Pinus sylvestris y Quercus faginea.

Superficie total: 2010 Ha.

Enclavados: Numerosas cabañas pasiegas con sus prados, en la Cuenca del Río Cerneja de superficie desconocida.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9903419/3325. – 4.988

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la obligación de presentar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) de los hijos mayores de 16 años de los titulares de la prestación de protección familiar que se indican, al resultar infructuosas las comunicaciones realizadas por esta Dirección Provincial.

A su vez se anuncia la necesidad de aportar el citado documento en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación en cualquier centro de información de este Instituto.

La no presentación supondrá la suspensión de la prestación y constituirá una infracción de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/1988 de 7 de abril, de Infracciones, y Sanciones del Orden Social (B.O.E. del 15 de abril).

Burgos, 12 de abril de 1999. – El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subs., Angel Castilla Castilla.

9903232/3110. – 4.845

* * *

NOMBRE Y APELLIDOS	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
MIGUEL HERNANDEZ HDEZ.	CTRA. QUINTANADUEÑAS, 12 BURGOS
M.ª JESUS ESCUDERO JIMENEZ	STA. AGUEDA, 19-20 DCHA. BURGOS
RAMON JIMENEZ BORJA	ALVAR FAÑEZ, 5-20 B BURGOS
ARTURO JIMENEZ DUVAL	LABRADORES, 7-70 DCHA. BURGOS
JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	CONSTITUCION, 23-60 A BURGOS
JOSEFA HERNANDEZ HDEZ.	SAN AMARO, 11 BAJO BURGOS
ROCIO DUAL JIMENEZ	SAN JUAN, 41-5.º BURGOS
CARMEN GARCIA LOPEZ	VITORIA, 47-4.º IZDA. BURGOS
M.ª LUISA NESTAR FEO	PQ. SAN FRANCISCO, 1 BAJO BURGOS
NIEVES MENDEZ ABIAN	LUIS CERNUDA, 9-3.º IZDA. BURGOS
NIEVES MARTINEZ GONZALEZ	F. JUSTO PEREZ DE URBEL,10-5.º BURGOS
JOSEFA FERNANDEZ GOMEZ	ARCO DEL PILAR,10-1.º C BURGOS
PEDRO BERRIO BERRIO	CTRA. DE PALENCIA, 3 BAJO ARANDA DE DUERO
CARMEN GARCIA FERNANDEZ	ARANDILLA, 4 BAJO A ARANDA DE DUERO
HORTENSIA DORADO GARCIA	BAJADA AL MOLINO, 3 ARANDA DE DUERO
ANTONIA SANZ HERRERO	CARREQUEMADA, 33-4.º IZDA. ARANDA DE DUERO
PILAR LOPEZ PANADERO	CANTABRIA, 6-4.º DCHA. MIRANDA DE EBRO
FELISA BERRIO BERRIO	COLON, 2-1.º PTA. 4 MIRANDA DE EBRO
FRANCISCO AVILES RODRIGUEZ	BARRIADA MOISES, 1-2.º VILLAFRIA DE BURGOS
JOSE RODRIGUEZ CORREA	SANTA MARIA, 5-2.º DCHA. VILLASANA DE MENA

9903232/3110. – 4.845

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Afrodisio del Pozo Miranda, como Alcalde del Ayuntamiento de Valdeande (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza del cauce del arroyo Prado Valdegimeno, a su paso por el término municipal de Valdeande (Burgos).

Información pública.–

La obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza desde una margen del cauce del arroyo mediante máquina retroexcavadora, en una longitud de 1.500 metros junto a la parcela 909, polígono 13 denominada Prado de Valdegimeno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdeande (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-20.667/98-BU).

Valladolid, 25 de marzo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902748/3111. – 3.000

La Junta Administrativa de Castrillo Solarana, con domicilio en 09348 Castrillo Solarana (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Lerma, localidad de Castrillo Solarana.

Información pública.–

La autorización solicitada comprende la corta de 230 árboles, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado El Escobar.

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma, localidad de Castrillo Solarana (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (A.R.-3.492/99).

Valladolid, 31 de marzo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9903075/3355. – 3.040

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Ayuntamiento de Cubo de Bureba se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Puente.

Características: Diámetro interior, 2 m. Anchura, 5 m.

Río/cauce afectado: Arroyo San Millán.

Paraje: Camino que enlaza el casco urbano y la Ctra. N-232.

Municipio: Cubo de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006-Zaragoza), dentro del plazo treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de marzo de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9903025/3112. – 3.230

Por Roberto Domingo Pampliega se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Merendero de madera.

Características: Planta de edificación: 5 x 4 metros cuadrados.

Río/cauce afectado: Afluente del arroyo Hornillos.

Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 4,5 metros.

Paraje: Parque de las Hazas.

Municipio: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006-Zaragoza), dentro del plazo treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de abril de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9903246/3354. – 3.420

Don Pablo José Trevilla García solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,216 l./seg., a derivar del río Nela, en jurisdicción de Mijangos, término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en el paraje Rocangosto, mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006-Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 18 de marzo de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9903210/3450. – 3.000

Teodoro Espinosa Corral ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Prado la Iglesia.

Municipio: Ezquerra (Burgos).

Río: Tirón.

Volumen de la corta: 100 m.^{3} (10 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9903027/3405. – 4.180

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, en sesión celebrada el 21 de abril de 1999, aprobó el expediente de modificación de crédito número 3 al presupuesto de 1999 (créditos extraordinarios).

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas del Consorcio Hospitalario por término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; todo ello de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990.

Burgos, 26 de abril de 1999. – La Directora Gerente, M.ª Luisa Avila Gil.

9903689/3593. – 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tesorería

ANUNCIO DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DE 1999

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de pago para los recibos del ejercicio de 1999 correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, será el comprendido entre los días 7 de mayo y 7 de julio, ambos inclusive, del presente año.

Medios de pago: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Burgos conformado o certificado por la entidad librada.

Modalidades de pago:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de tercero en la oficina de la Recaudación Municipal, sita en calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago podrá realizarse a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus deudas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

c) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros: En cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el impreso enviado a los contribuyentes, en el que figura la copia de su recibo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en Avda. General Yagüe, n.º 28.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley General Tributaria, transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, procediéndose a la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del deudor y se devengará un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, siendo a cargo del deudor las costas que se originen. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10 por 100 y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Advertencia: En los recibos donde dice período de pago «del 21 de abril al 21 de junio» debe decir: «del 7 de mayo al 7 de julio».

Burgos a 3 de mayo de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903710/3591. – 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Inspección de Rentas y Exacciones

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, sujetos, conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 27 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, Actas o Decretos, en el Servicio de Inspección, sito en Avda. del Cid n.º 12, 5.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, 16 de abril de 1999. – El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

LIQUIDACIONES

Apellidos y Nombre	*DNI/CIF.*	*Concepto*	*Liquidación*	*Ejercicio*	*Importe*
Duque de la Fuente, María José	13.084.595	I.M.I.V.T. (Plusvalía)	531.724/98	1998	21.383
Pérez Valdivielso, María Cruz	13.025.017	I.M.I.V.T. (Plusvalía)	503.698/98	1998	105.409
Pérez Valdivielso, María Cruz	13.025.017	I.M.I.V.T. (Plusvalía)	503.699/98	1998	90.066
Hijo de Florencio Martínez, S.A.	A.09000803	I.A.E./Guarda vehículos	542.945/93	1993	75.441
Hijo de Florencio Martínez, S.A.	A.09000803	I.A.E./Guarda vehículos	542.946/94	1994	85.325
Hijo de Florencio Martínez, S.A.	A.09000803	I.A.E./Guarda vehículos	542.947/95	1995	78.449
Hijo de Florencio Martínez, S.A.	A.09000803	I.A.E./Guarda vehículos	542.948/96	1996	72.958
Hijo de Florencio Martínez, S.A.	A.09000803	I.A.E./Guarda vehículos	542.949/97	1997	67.506
Hijo de Florencio Martínez, S.A.	A.09000803	I.A.E./Guarda vehículos	542.950/98	1998	69.914
Camarero Camarero, Argimiro	2.976.617	Recogida de Basuras	501.281/99	1994	16.350
Camarero Camarero, Argimiro	12.976.617	Recogida de Basuras	501.282/99	1995	16.840
Camarero Camarero, Argimiro	12.976.617	Recogida de Basuras	501.283/99	1996	17.680
Camarero Camarero, Argimiro	12.976.617	Recogida de Basuras	501.284/99	1997	18.440
Camarero Camarero, Argimiro	12.976.617	Recogida de Basuras	501.285/99	1998	19.200
Lechosa Martínez, María Paz	12.885.022	I.A.E./Guarda vehículos	500.970/99	1993	87.866
Lechosa Martínez, María Paz	12.885.022	I.A.E./Guarda vehículos	500.971/99	1994	99.400
Lechosa Martínez, María Paz	12.885.022	I.A.E./Guarda vehículos	500.972/99	1995	91.389
Lechosa Martínez, María Paz	12.885.022	I.A.E./Guarda vehículos	500.973/99	1996	84.994
Lechosa Martínez, María Paz	12.885.022	I.A.E./Guarda vehículos	500.974/99	1997	78.642
Lechosa Martínez, María Paz	12.885.022	I.A.E./Guarda vehículos	500.975/99	1998	80.645

DECRETOS

Apellidos y Nombre	*DNI.*	*Asunto*
Lechosa, Martínez, María Paz	12.885.022	Resolución Alcaldía 28 enero 1999

9903314/3260. – 5.842

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Huidobro de Gasóleos, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para depósitos de almacenamiento de gasóleos y posterior distribución mediante camiones cisterna, en calle Merindad de Castilla la Vieja, sin número. (Exp. 85-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903362/3356. – 3.800

Por don José Antonio Bello del Torno, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para taller de reparación de chapa y pintura, en carretera de Logroño, naves Sanzúcar C-6. (Exp. 35-M-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de febrero de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903504/3406. – 3.800

Por Lavandería Serrano, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para lavandería, en Polígono Industrial Radial 1, nave 10 (frente Aduana). (Expediente 91-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903442/3424. – 3.800

Por Almacén de Recambios Paher, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén de repuestos del automóvil, en calle Alcalde Martín Cobos, naves B-7 y B-11. (Exp. 88-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903482/3451. – 3.800

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Elevados a definitivos los respectivos acuerdos provisionales publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 227 de fecha 27-11-98, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado las ordenanzas cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

1. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
2. Tasa por suministro de agua a domicilio.
3. Tasa por tránsito de ganado.

Saldaña de Burgos, a 22 de marzo de 1999. – La Alcaldesa (ilegible).

* * *

TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA

Título I. - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 10 siguiente, que se regirá la presente ordenanza.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que se beneficien del aprovechamiento.

Artículo 4.º – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las Sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, Sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º – *Cuantía.*

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo 10.

2. No obstante lo anterior, para las Empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas Empresas.

La cuantía de esta tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A., está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 de la Ley 15/1987, de 30 de julio (Disposición adicional octava de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Artículo 7.º – *Normas de gestión.*

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2. Las personas o Entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente.

3. Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados.

4. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Artículo 8.º – *Obligación de pago.*

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.

2. El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde esta-

bleciese el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, en el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público.

Artículo 9.º – *Reparaciones e indemnizaciones.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o a reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 10. – *Tarifas.*

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera: Postes y otros análogos.

1. Postes colocados en la vía pública, por unidad al año, 5.000 pesetas.

Disposición final.—

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de noviembre de 1998, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

9902927/3174. – 11.400

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º - *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3.º - *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º - *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º - *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Artículo 7.º - *Declaración de ingreso.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8.º - *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9.º - *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de de 120.000 pesetas por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Uso doméstico, hasta 0 m.^{3}, 1.200 pesetas; exceso, cada m.^{3}, 75 pesetas.

Tarifa 2: Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas, hasta 0 m.^{3}, 1.200 pesetas; exceso, cada m.^{3}, 75 pesetas.

Tarifa 3: Uso en explotaciones ganaderas, hasta 0 m.^{3}, 1.200 pesetas; exceso, cada m.^{3}, 75 pesetas.

Disposición final.—

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de noviembre de 1998, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

9902928/3175. — 7.125

TASA POR TRANSITO DE GANADO

Título I. – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales que se deriven del tránsito de ganado por las vías públicas de este término municipal.

Será objeto de esta tasa el aprovechamiento especial de las vías de uso público municipal al transitar por ellas el ganado y otros animales produciendo restricciones al uso común general.

Artículo 2.º – *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local con motivo del aprovechamiento especial de terrenos de uso público local por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local en todo el término municipal.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo:*

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Artículo 4.º – *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las Sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, Sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Exenciones:*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º – *Normas de gestión:*

A los efectos de liquidación de esta tasa se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente padrón, que quedará expuesto al público por treinta días, a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efecto desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación.

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el precio público.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 7.º – *Obligación de pago:*

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de altas en el padrón correspondiente, en el momento de concederse el aprovechamiento especial o desde que el Ayuntamiento tenga conocimiento de que tal aprovechamiento se está produciendo.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los padrones de este precio público, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará: en el caso a) por ingreso directo en la Tesorería Municipal, y en el caso b), por años naturales, durante el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público, en la Tesorería Municipal o en el centro designado al efecto.

Título II.- DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 8.º – *Tarifas:*

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada por la aplicación de la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de ganado vacuno, al año, 100 pesetas.

Por cada cabeza de ganado lanar, al año, 50 pesetas.

Por cada chapa de registro de perros, al año, 100 pesetas.

Disposición final.—

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de noviembre de 1998, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

9902929/3176. – 7.125

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

Cumplido el trámite de dación de cuenta a la Excma. Diputación Provincial de Burgos y aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión de 5 de abril de 1999 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de enajenación de un solar de 524,18 metros cuadrados de superficie, situado en la calle Celada, 15, de esta localidad de Vilviestre de Muñó, y propiedad de la Junta Vecinal de dicha localidad; se expone al público dicho pliego de condiciones, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – Objeto: La presente subasta tiene por objeto le enajenación de un solar de 524,18 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó, situado en la calle Celada, 15, de dicha localidad.

II. – Tipo de licitación: El precio fijado por la Corporación y que servirá de base a la subasta es el de: cuatrocientas noventa y siete mil novecientas setenta y una pesetas (497.971 ptas.), al alza.

III. – Fianzas: La fianza provisional, para poder tomar parte en la subasta, se cifra en la cantidad de 9.960 pesetas. La fianza definitiva será el precio final de adjudicación.

IV. – Proposiciones: Irán en sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, siendo el plazo de presentación el de veintiséis días naturales. El primer día del plazo será el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Al modelo oficial de proposición deberán acompañarse los documentos señalados en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas. Los sobres se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar, de lunes a viernes y de 10 a 14 horas.

V. – Acto de la subasta: El acto de apertura de sobres tendrá lugar en las oficinas municipales del Ayuntamiento a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose, a estos efectos, los sábados como días hábiles.

Modelo de proposición:

D. ....., con domicilio en ....., y D.N.I. n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme tengo acreditado con poder notarial declarado bastante), toma porte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó, relativa a la enajenación de un solar de 524,18 metros cuadrados de superficie, situado en la calle Celada, 15, de la localidad de Vilviestre de Muñó, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1.º Que se compromete a adquirir el solar mencionado en el precio de ..... (en cifra y letra).

2.º Que, bajo su responsablidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones que señala el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas.

Vilviestre de Muñó, a 9 de abril de 1999. – El Alcalde Pedáneo, Juan Benito Nebreda.

9903188/3301. – 11.400

Ayuntamiento de Villadiego

1. - Organo de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, 1, 09120-Villadiego (Burgos) Tlno.: 947/361700.

2. - Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4-3-99, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. - Contenido del contrato objeto de la licitación: La realización de las obras de «Pavimentación calles en carretera Melgar y calle Travesía, número 2, en Villadiego», con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto redactado por don Oscar González Vega.

4. - Presupuesto base de ejecución: El presupuesto de ejecución de contrata de la obra asciende a diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 ptas.), incluidos todos los gastos que genere el transporte, entrega, instalación, I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos graven el suministro.

5. - Plazo de ejecución: 3 meses.

6. - Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, 1. 09120 - Villadiego (Burgos).

7. - Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. - Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 210.000 pesetas, equivalente al 2% del importe total de las obras.

Dicha garantía habrá de ser constituida por cualquiera de los procedimientos señalados en la Ley de Contratos del Estado.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que dicte acuerdo de adjudicación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del importe del presupuesto de adjudicación que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

10. - Modalidades básicas de financiación y de pago: Se financian por el Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente prespuesto municipal.

11. - Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes: precio; soluciones técnicas que mejoran el proyecto aprobado; plazo de ejecución; características técnicas y funcionales.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente modelo:

D. ....., vecino de ....., con domicilio en ....., C.P. ....., y D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación calles en carretera Melgar y calle Travesía, número 2, en Villadiego, en el precio de ..... (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, comprometiéndome a mantener la oferta durante ..... meses, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación de contratación administrativa.

(Lugar, fecha y firma).

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen: .....

(Lugar, fecha y firma).

Y los siguientes documentos:

(a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

(b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

(c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

(d) Los que acrediten la condición de clasificación de contratista, (o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

(e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

(g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

(h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Villadiego, a 8 de abril de 1999. – El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9903072/3358. – 17.100

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/99 se sigue a instancia de don Víctor Manuel Sastre Santamaría, quien actúa en su nombre y en su calidad de tutor de su tía doña María Concepción Sastre Torres, expediente de declaración de herederos abintestato de su tía doña Carmen Sastre Torres, nacida en Burgos el día 23 de octubre de 1922 y que falleció en Burgos el día 11 de septiembre de 1998, en estado de soltera y sin haber otorgado disposición testamentaria, llamándose por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los promotores del expediente a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos y de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1999. – El Magistrado Juez, Mauricio Muñoz Fernández.

9903639/3530. – 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 58/99.

2. *Objeto del contrato:* Organización de los viajes previstos dentro del Programa «Verano-Joven de 1999», en los meses julio y agosto, destinados a jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 30 años.

El objeto del contrato comprende dos apartados diferenciados.

Apartado A: Para jóvenes empadronados en la ciudad de Burgos, antes de la realización del viaje. Este apartado comprende los siguientes lotes:

Lote 1: Europa-Joven 1.

1. - Viaje a Portugal: Presupuesto base de licitación: 2.050.000 pesetas.

2. - Viaje a Futuroscope, Poitiers-Castillos del Loira: Presupuesto base de licitación: 2.850.000 pesetas.

Lote 2: Conoce lo tuyo.

1. - Viajes de un día: Destinos:

Bilbao-Guggenheim; Palencia-Edades del Hombre; Santander-Cabárceno.

2. - Viajes de fin de semana: Itinerarios: Burgos-Madrid-Toledo; Burgos-Segovia-Avila.

El presupuesto de este lote, que comprende ambos programas, asciende a la cantidad de 1.935.000 ptas.

Apartado B: Para jóvenes empadronados en la provincia de Burgos, antes de la realización del viaje. Este apartado comprende un único lote:

Lote 3: Europa-Joven II.

1. - Viaje a Portugal: Presupuesto base de licitación: 2.050.000 pesetas.

2. - Viaje a Futuroscope, Poitiers-Castillos del Loira: Presupuesto base de licitación: 950.000 pesetas.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Lote 1: 4.900.000 ptas.; lote 2: 1.935.000 ptas.; lote 3: 3.000.000 de pesetas.

5. *Garantías provisionales:* Lote n.º 1: 98.000 ptas.; lote número 2: 38.700 ptas. y lote n.º 3: 60.000 ptas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

– *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del décimo-tercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo-tercer día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

– *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 28 de abril de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903674/3529. – 19.000

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión del día 14 de abril de 1999, el proyecto de reparcelación voluntaria del área 2 de suelo apto para urbanizar de Sotragero, redactado por el Arquitecto doña Judit Fernández Palma, visado por el Colegio Profesional, correspondiente al día 22-2-1999, se expone al público el citado proyecto junto con el expediente que se instruye al efecto durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotragero, a 16 de abril de 1999. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

9903368/3507.–6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Don Carlos Giménez Reigada, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para clínica dental, en calle Isilla, número 3, 2.º, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 22 de abril de 1999. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9903670/3524. – 6.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 1999 y sus bases de ejecución de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150 n.º 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986 de 25 de abril

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince dias, contados a partir del día siguiente hábil al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En Villamiel de la Sierra, a 18 de abril de 1999. – El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Heras.

9903510/3527. – 6.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, las bases que han de regir el concurso de méritos para la contratación de cuatro trabajadores en régimen laboral, con carácter temporal, para servicio de las piscinas municipales durante la campaña de 1999, se encuentran expuestas al público en las oficinas municipales a los efectos oportunos.

El período de presentación de instancias será de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Torresandino, a 19 de abril de 1999. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9903521/3528. – 6.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra correspondiente al F.C.L. 1999 de alumbrado público, proyecto redactado por don Santiago Martínez San Martín, Ingeniero Técnico Industrial y cuyo importe asciende a tres millones trescientas ochenta y ocho mil novecientas veinticuatro (3.388.924) pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, a efectos de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias al mismo.

Olmedillo de Roa, a 15 de abril de 1999. – El Alcalde, Miguel A. Muñoz Martínez.

9903466/3526.–6.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de pavimentación de la calle Soria, de esta localidad, por un presupuesto de 1.999.225 pesetas.

El citado proyecto se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que las personas que se consideren interesadas puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cuevas de San Clemente, a 29 de marzo de 1999. – El Alcalde, Heliodoro García García.

9903675/3531. – 6.000

Ayuntamiento de Frías

Practicada por este Ayuntamiento la rectificación del inventario de los bienes y derechos de su propiedad, con efectos de 21 de abril de 1999, se abre trámite de información pública a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales en horas hábiles por espacio de veinte días, durante los cuales podrán formular las alegaciones y observaciones que en relación con el mismo tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos por el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En la ciudad de Frías, a 22 de abril de 1999. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

9903496/3532. – 6.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato. - La realización de la obra: «Ampliación de abastecimiento, captación y depósito de agua, fase 1.ª», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Angel Rubio Benito.

Tipo de licitación. - 11.985.166 ptas., I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Fianzas. - La garantía provisional será de 239.703 ptas., 2% del precio de licitación; definitiva, 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría Municipal, de 8 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 20 horas del día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Documentación a presentar. - La que se indica en el pliego.

Consultas. - Teléfono: 947 586 001; fax: 947 586 554.

Pradoluengo, a 22 de abril de 1999. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

9903538/3521. – 7.600

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato. - La realización de la obra: «Pavimentación calle Ignacio Martínez», conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, don Manuel Ranedo Vitores.

Tipo de licitación. - 5.090.244 ptas., I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Fianzas. - La garantía provisional será de 101.805 ptas., 2% del precio de licitación; definitiva, 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría Municipal, de 8 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 20 horas del día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Documentación a presentar. - La que se indica en el pliego.

Consultas. - Teléfono: 947 586 001; fax: 947 586 554.

Pradoluengo, a 22 de abril de 1999. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

9903539/3522. – 7.600

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de «Urbanización de la manzana que da frente a la calle Alcalde Pedro Pérez, y calle San Roque», presentado por D. Angel Jorge García, en representación de Promociones y Construcciones Jorcia, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Movilla, con un presupuesto de 4.338.286 pesetas, se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones oportunas.

Pradoluengo, a 22 de abril de 1999. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

9903540/3523. – 6.000

Junta Vecinal de Hermosilla

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto 83/1998, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, se están realizando los trámites pertinentes para la adecuación y prórroga -a favor de la Asociación Deportiva de Caza Santa Cecilia de Hermosilla, por un período de diez años- del coto privado de caza BU-10.063, pretendiéndose incluir las parcelas de los propietarios, según Catastro de Rústica-Cédulas Rústicas de 1998, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible la comunicación personal, por ser desconocidos, ignorar su paradero, o bien intentada la notificación personal ésta no ha sido posible.

Lo que se hace público por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, plazo en el que los interesados podrán manifestar su oposición, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, a la inclusión de sus parcelas en referido coto de caza.

Datos del Titular-Catastral	*Sup. m.²*
ALONSO GONZALEZ, JUANA	1640
ALONSO NUÑEZ, DOMINGO	810
ALONSO ORTIZ, AVELINA	13500
ALONSO ORTIZ, CASTOR	23560
ALONSO ORTIZ, CESAREO	12720
ALONSO ORTIZ, MARCELINO	8380
ALONSO ORTIZ, TERESA	18720
ANGULO MIGUEL, ALEJANDRA	3240
ANGULO MORENO, GLORIA H.	201520
ANGULO MORENO, MARIA	5940
ANGULO MORILLAS, TOMAS	990
ANGULO VALDERRAMA, NARCISA	405
ARCE CUEVA, FELIPA	12600
ARCE CUEVA, ISIDORO	43840
BELLOSO BARRASA, EUGENIO	6160
BONACHIA ARCE, PAULINO	2760
BONACHIA SAIZ, BIENVENIDO	1100
CALZADA CHAVARRI, J. RAMON	28640
CUESTA ESCUDERO, CIRIACA	3745
CUEVA CUEVA, MAXIMO	23250
CUEVA GOMEZ, AUGURIO	44820
CUEVA GONZALEZ, TERESA	23560
CUEVA LOPEZ, MARTIN	4410
CUEVA LOPEZ, PEDRO	360
CUEVA PEREDA, ESTHER	270
DESCONOCIDO	997884
DIAZ DIAZ, SERVANDO	15900
DIAZ PEREZ, ANTONIA	2000
DIEZ FERNANDEZ	540
DIOS QUINTANA, JUAN	1460
FERNANDEZ ALONSO, JOSE LUIS	720
FERNANDEZ MARTINEZ	1760
FERNANDEZ OÑA, DANIEL	10560
FUENTE ZALDIVAR, ALEJANDRO	31820
FUENTE ZALDIVAR, ENCARNACION	9700
FUSTEL CUESTA, MARCELINO	2160
GOMEZ ALONSO, ANGEL	1440
GOMEZ ANGULO, JOSEFA	42700
GOMEZ, BERTA	2025
GOMEZ BOLAÑOS	52000
GOMEZ REMOLINO, ANTONIO	5356
GOMEZ RUIZ, CARMEN	225
GOMEZ RUIZ, MARGARITA	5220
GONZALEZ CORTES, ANTONIA	2360
GONZALEZ GARCIA, LEONCIO	15390
GONZALEZ STMARIA., ILDEFONSO	1320
GONZALEZ, TERESA	3960
LEON GARRIDO, MAURINO	990
LOPEZ NUÑEZ, EXUPERANCIO	12320
LOPEZ SAIZ, JUAN	1920
LOPEZ SAIZ, VIDAL	2240
LOPEZ SOTO, RUPERTO	22720
LOPEZ VALDERRAMA, M. LUIS	55720
MARTIN DURAN, RAFAEL	450
MARTINEZ CUESTA, CRESCENCIO	50340
MARTINEZ TUDANCA, AQUILINO	25910
MARTINEZ TUDANCA, MARIA	3050
MENDOZA DIAZ, NICOLAS	540
MENDOZA, EUGENIA	1800
MONTERO, ANTONIO	900
NUÑEZ MARTINEZ, FELIPE	13040
OCINA ALONSO, NARCISO	5020
ORIVE ALONSO JULIAN	8960
ORTIZ PEREDA, CESAREO	20120
ORTIZ PEREDA, MARGARITA	17340
ORTIZ PEREDA, RICARDO	1080
ORUEZABAL GONZALEZ, M. JOSE	93445
PADRONES LETE, ANTONIO	5520
PADRONES LETE, SANTIAGO	2710
PEÑA HUIDOBRO, FLORENTINO	5560
PEÑA HUIDOBRO, TOMAS	2680
PUENTE SAEZ, TOMAS	2040
PUERTA ALONSO, AUSENCIO	270
QUINCOCES CUEVA, ANGEL	960
QUINCOCES MARTINEZ	202
QUINCOCES MORQUECHO, BALDOMERO	315
RODRIGUEZ ANGULO, GLORIA	765
RODRIGUEZ ANGULO, JESUS	540
RODRIGUEZ ANGULO, MODESTO	9360
RODRIGUEZ ANGULO, PILAR	990
RODRIGUEZ ANGULO, TEODORA	450
RODRIGUEZ ANGULO, YOLANDA	450
RODRIGUEZ CUEVAS, LUIS	10690
RODRIGUEZ LADRERO, ELOY	7045
RUIZ ANGULO, JUAN	3600
RUIZ ANGULO, MOISES	900
RUIZ MARTINEZ, JUAN	7200
RUIZ RODRIGUEZ, ELISA	2940
RUIZ VALLEJO, ENGRACIA	174175
RUIZ VALLEJO, MARGARITA	22520
SAIZ PUENTE, MARIA	3220
SAIZ TUDANCA, ELOY	3060
SERRANO ANGULO, HILARIO	58830
SORIANO ARCE	450
TUDANCA RODRIGUEZ, GREGORIO	2520
VEGAS CORTES, JUL. JAN.	7380
VIAS PECUARIAS	600
ZALDIVAR CUESTA, JOSE MARIA	1980
ZALDIVAR LOPEZ, DOMINGO	5440
ZAMORA GOMEZ, MAXIMO	360

Hermosilla, a 26 de abril de 1999. – El Alcalde Pedáneo, Javier Tudanca Fernández. 9903666/3533. – 15.960

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1999	Miércoles 5 de mayo	Adición al número 83

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, certifica:

Que en virtud de lo acordado por la Junta Electoral de Zona, celebrada el día de hoy, 3 de mayo de 1999, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la L.O.R.E.G. y en virtud de estar convocadas Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo a celebrarse el próximo día 13 de junio de 1999, la Junta Electoral de Zona, ha acordado remitir a V.I. relación de los locales oficiales y lugares abiertos a uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los Municipios que componen la misma, y que a continuación se expresan:

ALBILLOS: Salón de Actos del Ayuntamiento.

ALCOCERO DE MOLA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ARENILLAS DE RIO PISUERGA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

ARLANZON: Salón del Ayuntamiento.

ARRAYA DE OCA: Salón Municipal.

ATAPUERCA: Sala del Ayuntamiento.

AUSINES (LOS): Salón Centro Social.

BALBASES (LOS): Salón de Actos del Ayuntamiento.

BARRIO DE MUÑO: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

BASCUÑANA: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

BELORADO: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

BUNIEL: Salón de Actos del Ayuntamiento.

BURGOS:

a) Grupos escolares que a continuación se relacionan, a partir de las 19,30 horas, a excepción de sábados y domingos:

- Colegio Nacional Marceliano Santamaría, Barriada Inmaculada (Gamonal).
- Colegio Nacional Alejandro Rodríguez de Valcárcel, calle Candelas (Gamonal).
- Colegio Nacional Juan de Vallejo, Travesía de las Escuelas (Gamonal).
- Colegio Nacional Capiscol, C/ Mirasierra (Capiscol).
- Colegio Nacional Fernando de Rojas, Pasaje Fernando de Rojas.
- Colegio Nacional Generalísimo Franco, C/ Vitoria, 33.
- Colegio Nacional San Pablo, C/ Tinte.
- Colegio Nacional Los Vadillos, C/ Petronila Casado.
- Colegio Nacional Francisco Salinas, C/ Las Calzadas.
- Colegio Nacional Hispano Argentino, C/ San Gil.
- Colegio Nacional Padre Manjón, C/ Salas.
- Colegio Nacional Solar del Cid, C/ Enrique III.
- Colegio Nacional Eugenio Isasi, Bda. Los Parralillos.
- Colegio Nacional Antonio Machado, C/ Soria.
- Colegio Nacional Prácticas Masculino, Avda. General Vigón.
- Colegio Nacional Prácticas Femenino, Avda. General Vigón.
- Colegio Nacional Sanz Pastor, C/ San Pastor.
- Colegio Nacional Las Torres, C/ Vitoria Balfé.

b) Los polideportivos de San Amaro y El Plantío, de 15 a 23 horas, durante toda la campaña electoral. En cuanto al polideportivo El Plantío podrá utilizarse todos los días excepto los sábados y domingos, para no perturbar las competiciones deportivas ya programadas.

c) Salón de Actos de la Casa de Cultura, sita en la Plaza de San Juan, durante toda la campaña electoral, a excepción de sábados, domingos y días festivos, en horario de 19,30 a 21 horas.

d) La Casa de Cultura de Gamonal y los Centros Culturales del Crucero y San Pedro y San Pablo y San Felices, en horario de 11 a 12 y de 17 a 21 horas, del lunes a sábado.

BUSTO DE BUREBA: Salón del Ayuntamiento.

CARDEÑADIJO: Salón del Ayuntamiento.

CARDEÑUELA RIOPICO: Salón del Ayuntamiento.

CARRIAS: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

CASTRILLO DE RIO PISUERGA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

CASTRILLO DEL VAL: Local de las Escuelas.

CASTROJERIZ: Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

CAYUELA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

CELADA DEL CAMINO: Dependencias del Ayuntamiento.

CERRATON DE JUARROS: Salones Municipales.

CUBILLO DEL CAMPO: Salón del Ayuntamiento.

ESPINOSA DEL CAMINO: Locales de la Sede del Ayuntamiento.

ESTEPAR: Salón de Actos de la Casa Consistorial, C/ Santa María, 3.

FRANDOVINEZ: Salón de Actos del Ayuntamiento.

FRESNEÑA: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

FRESNO DE RODILLA: Sala del Ayuntamiento.

GRIJALBA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

HONTANAS: Salón del Ayuntamiento.

HONTORIA DE LA CANTERA: Ayuntamiento.

HORMAZAS (LAS): Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

HUERMECES: Salón Actos Casa Consistorial y Plaza.

HUMADA: Salón de Plenos del Ayuntamiento y los locales de la Antigua Escuela, todos los días a partir de las 16 horas.

IBEAS DE JUARROS: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la C/ San Martín, 15, todos los días de la semana.

IBRILLOS: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

IGLESIAS: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

ITERO DEL CASTILLO: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis.

MODUBAR DE LA EMPAREDADA: Ayuntamiento.

ORBANEJA RIOPICO: Escuelas Mixtas.

PADILLA DE ARRIBA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

PALACIOS DE RIO PISUERGA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

PALAZUELOS DE MUÑO: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

PAMPLIEGA: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

PEDROSA DEL PRINCIPE: Local Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

PRADOLUENGO: Salón de Actos del Ayuntamiento y Plaza Clemente Zando.

QUINTANAORTUÑO: Las Escuelas, C/ Santo Domingo, número 4.

RABE DE LAS CALZADAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMINO: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

REDECILLA DEL CAMPO: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

REVILLA DEL CAMPO: Salón del Ayuntamiento.

REVILLA VALLEJERA: Salón del Ayuntamiento.

REVILLARRUZ: Ayuntamiento.

RUBENA: Sala del Ayuntamiento.

SALDAÑA DE BURGOS: Ayuntamiento.

SAN VICENTE DEL VALLE: Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

SARGENTES DE LA LORA: Salón de Reuniones del Ayuntamiento.

SARRACIN: Ayuntamiento.

SASAMON: Centro Cultural.

- Yudego: Salón de Actos del Ayuntamiento.

- Castrillo de Murcia: Antiguas Escuelas.

- Olmillos de Sasamón: Salón de Actos del Ayuntamiento.

SOTRESGUDO: Salón del Ayuntamiento, en Edificio de Usos Múltiples.

TAMARON: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

TARDAJOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

TOSANTOS: Locales de la Sede del Ayuntamiento.

VALLE DE MANZANEDO: Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana, de 10 a 22 horas.

VALLE DE LAS NAVAS: Centro Cultural de Rioseras y Edificio de Servicios Múltiples de Riocerezo (1.ª planta).

VALLE DE OCA: Locales de la Sede del Ayuntamiento.

VALLE DE SANTIBAÑEZ: Local Edificio Usos Múltiples.

VALLE DE SEDANO: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Valle de Sedano.

VALLE DE VALDELUCIO: Salón de Plenos del Ayuntamiento en Quintanas de Valdelucio, cualquier día de la semana a partir de las 16 horas, excepto los lunes.

VILLADIEGO: El Salón de Actos de la Casa de la Cultura, a partir de las ocho de la tarde.

VILLAESCUSA LA SOMBRIA: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: Locales de la Sede del Ayuntamiento.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLALBILLA DE BURGOS: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLALDEMIRO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLAMBISTIA: Locales de la Sede del Ayuntamiento.

VILLAMIEL DE LA SIERRA: Sala del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: Salón de Actos de la Casa Consistorial, planta primera, C/ La Unión, n.º 7.

VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLASANDINO: Escuela de Párvulos, sita en la Plaza Mayor.

VILLAVERDE MOGINA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQULLAS: Salón del Ayuntamiento.

VILLAZOPEQUE: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

VILLEGAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILORIA DE RIOJA: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

ZARZOSA DE RIO PISUERGA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

Y para que conste expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de mayo de 1999. – La Secretaria de la J.E.Z., María Teresa de Benito Martínez.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, certifica:

Que en virtud de lo acordado por la Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada el día de hoy 3 de mayo de 1999 y dando cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la L.O.R.E.G. y en virtud de estar convocadas Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo, a celebrarse el próximo día 13 de junio de 1999, la Junta Electoral de Zona ha acordado remitir a V.I. relación de los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a citadas elecciones, y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los Municipios que componen la misma, y que a continuación se expresan:

ALBILLOS: En todo el término municipal a excepción de edificios públicos, Casa Consistorial e iglesia.

ALCOCERO DE MOLA: Los paneles ubicados frente a la Casa Consistorial y el edificio denominado fragua, y para la colocación de pancartas y banderolas los postes y farolas del alumbrado público.

ARENILLAS DE RIO PISUERGA: La fachada de la Casa Consistorial.

ARLANZON: En el jardín junto al taller de forja, en un panel que se instalará a la entrada de la villa.

ARRAYA DE OCA: Paneles que se instalarán en la proximidades de la iglesia.

ATAPUERCA: Las fachadas de las antiguas escuelas municipales.

AUSINES (LOS): Fachada del inmueble del Ayuntamiento.

BALBASES (LOS): La pared contigua al Ayuntamiento.

BARRIO DE MUÑO: Farolas del alumbrado público y paredes de la Casa Consistorial.

BASCUÑANA: Exteriores de la Casa Consistorial.

BELORADO: Fachada bajo portales del edifico colindante del Ayuntamiento en la Plaza Mayor.

BUNIEL: Carece de lugares adecuados para la colocación de carteles, pancartas y banderolas.

BURGOS: Carteles a situar en aceras de: Soportales de Antón, Avda. del Cid núm. 3, Mercado Norte, Paseo Regino Sáinz de la Maza, Plaza Mayor, primer tramo calle Vitoria, hasta Colegio Generalísimo Franco, Avda. del Cid, Avda. Generalísimo, Laín Calvo y Paloma, Francisco Grandmontagne, Glorieta Ismael García Rámila. Banderolas a situar en farolas de: Avda. del Cid (70 báculos), Avda. de Palencia (25 báculos), Avda. Gral. Vigón (50 báculos), Avda. de la Constitución (70 báculos), calle Vitoria (100 báculos).

BUSTO DE BUREBA: Bajos del Ayuntamiento y local de la Peña, Asociación Recreativa Cultural.

CABIA: Todo el término municipal a excepción de edificios públicos, Casa Consistorial e iglesia.

CARDEÑADIJO: Fachada del inmueble del Ayuntamiento.

CARDEÑUELA DE RIOPICO: Almacén del Ayuntamiento situado frente a la cantina.

CARRIAS: Exteriores de la Casa Consistorial.

CASTRILLO DE RIO PISUERGA: Lugares de costumbre.

CASTRILLO DEL VAL: Las paredes de la fragua y de la hornera.

CASTROJERIZ: Lugares habituales y conocidos.

CAYUELA: En todo el término Municipal a excepción de edificios públicos, Casa Consistorial e iglesia.

CELADA DEL CAMINO: Todas las dependencias municipales, tablones de anuncios.

CERRATON DE JUARROS: Fachada de edificio de propiedad municipal frente a la Casa Consistorial.

CUBILLO DEL CAMPO: Fachada del inmueble del Ayuntamiento.

ESPINOSA DEL CAMINO: Lugares de costumbre y fachadas de los edificios de propiedad Municipal.

ESTEPAR: Muros y fachadas de los edificios públicos propiedad del Ayuntamiento.

FRANDOVINEZ: Carece de emplazamientos adecuados.

FRESNEÑA: Exteriores de la Casa Consistorial.

FRESNO DE RODILLA: Fachadas del Ayuntamiento.

GRIJALBA: Lugares de costumbre.

HONTANAS: Paredes del Ayuntamiento.

HONTORIA DE LA CANTERA: Ayuntamiento.

HORMAZAS (LAS): Fachadas báscula municipal.

HUERMECES: Fachadas báscula municipal.

HUMADA: Paneles destinadas al efecto en edificios públicos.

IBEAS DE JUARROS: Fachada de la antigua vivienda del veterinario, sita en la Plaza. Las entidades locales menores en sus Plazas.

IBRILLOS: Exteriores de la Casa Consistorial.

IGLESIAS: Paredes del Ayuntamiento.

ITERO DEL CASTILLO: Paredes del Ayuntamiento.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Espacios habilitados en la Plaza de España.

MODUBAR DE LA EMPAREDADA: Ayuntamiento.

ORBANEJA RIO PICO: Plaza del pueblo.

PADILLA DE ARRIBA: Los lugares de costumbre, ya que no existe espacio predeterminado.

PALACIOS DE RIO PISUERGA: Fachada de la Casa Consistorial.

PALAZUELOS DE MUÑO: Farolas del alumbrado público y paredes y columnas de la Casa Consistorial.

PAMPLIEGA: Farolas del alumbrado público y columnas de la Casa Consistorial.

PEDROSA DEL PRINCIPE: Paredes exteriores del Ayuntamiento.

PRADOLUENGO: Mercado Municipal de Abastos. Báculos del alumbrado público. Templete de la Banda Municipal de Música.

QUINTANAORTUÑO: Farolas del Municipio.

RABE DE LAS CALZADAS: Paredes de la báscula municipal.

REDECILLA DEL CAMINO: Exteriores de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMPO: Exteriores de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO: Fachada del inmueble del Ayuntamiento.

REVILLA VALLEJERA: En algunas paredes del Municipio, previa consulta del Alcalde.

REVILLARRUZ: Ayuntamiento.

RUBENA: Fachadas del Ayuntamiento.

SALDAÑA DE BURGOS: Ayuntamiento.

SAN VICENTE DEL VALLE: Edificio Municipal.

SARGENTES DE LA LORA: Edificio del Ayuntamiento.

SARRACIN: Ayuntamiento.

SASAMON: Pared del Centro Cultural. Entidades Locales Menores: Yudego fachada del Ayuntamiento, Castrillo de Murcia fachada escuelas públicas, Olmillos de Sasamón paredes de la báscula municipal y matadero.

SOTRESGUDO: Paramentos Casa Consistorial.

TAMARON: Ayuntamiento.

TARDAJOS: Paredes de la báscula municipal.

TOSANTOS: Lugares de costumbre y fachadas de los edificios de propiedad municipal.

VALLE DE MANZANEDO: Plaza de cada pueblo.

VALLE DE LAS NAVAS: Centro Cultural de Rioseras y edificio de servicios múltiples de Riocerezo.

VALLE DE OCA: Lugares de costumbre y fachadas de los edificios en las sedes de las Entidades Menores que componen el Ayuntamiento.

VALLE DE SANTIBAÑEZ: Los soportales de la Plaza Mayor de Santibáñez Zarzaguda.

VALLE DE SEDANO. Bajos de la Casa Consistorial de Valle de Sedano.

VALLE DE VALDELUCIO: Tablones destinados al efecto en las distintas localidades del municipio.

VILLADIEGO: Plaza Mayor, en la fila más exterior de columnas de los soportales y en los escaparates del Ayuntamiento, cristaleras de la planta baja, por el interior, un cartel por partido (máximo 1 m.^{2} por cristalera).

VILLAESCUSA LA SOMBRIA: Paredes de la báscula municipal y farolas del municipio.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: Lugares de costumbre y las fachadas de los edificios propiedad municipal, y de la Junta Vecinal de Ocón de Villafranca.

VILAGONZALO PEDERNALES: Todo el término municipal, a excepción de los edificios públicos, casa consistorial e iglesia.

VILLALBILLA DE BURGOS: Carece de lugares para colocación de carteles.

VILLALDEMIRO: Fachada principal del Ayuntamiento.

VILLAMBISTIA: Lugares de costumbre y las fachadas de los edificios propiedad municipal.

VILLAMIEL DE LA SIERRA: Postes, farolas y paredes del local del Ayuntamiento así como en las paredes de la cantina del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: La parte posterior del frotón.

VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES: Básculas y Ayuntamiento.

VILLASANDINO: Plaza Audiencia.

VILLAVERDE MOGINA: Pared continua al Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Plaza del Juego de Bolos.

VILLAZOPEQUE: Farolas del alumbrado público y paredes de la Casa Consistorial.

VILLEGAS: Los muros de los edificios públicos de propiedad municipal.

VILORIA DE RIOJA: Exteriores de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

ZARZOSA DE RIO PISUERGA: Lugares de costumbre.

Y para que conste expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de mayo de 1999. – La Secretaria de la J.E.Z., María Teresa de Benito Martínez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

A los efectos prevenidos en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la Ley Electoral General vigente y en virtud de estar convocadas Elecciones Locales al Parlamento Europeo y a Cortes de Castilla y León, a celebrar el domingo 13 de junio de 1999, la Junta Electoral de Zona inicial ha acordado remitir a V. I. relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los Municipios que componen la misma, y que a continuación se expresan:

1. – ADRADA DE HAZA. - Carteles: Fachada de las Escuelas. Locales: Salón Casa Consistorial.

2. – ANGUIX. - Casa Consistorial.

2 b. – ARANDA DE DUERO. - Carteles: En la totalidad de las farolas existentes en la antigua travesía de la N-1, actualmente calle San Francisco, Arco Isilla. Plaza Virgencilla, calle Postas y Avenida Castilla, así como en las siete columnas publicitarias existentes en la localidad ubicadas en calle San Francisco, esquina calle Moratín, Pl. Jardines de D. Diego, calle Pizarro, esquina con Avenida Burgos, Pl. Santiago, Glorieta Rosales, calle Pisuerga (junto bar Jamari) y Avenida Goya (Barrio Estación). Locales: Casa de las Bolas, Casa Municipal de Cultura, Club Jubilados La Aguilera, Centro Cívico Santa Catalina, Centro Cívico Barrio Estación y Plaza de Toros.

3. – ARANDILLA. - Locales: Salón de la Casa Consistorial. Carteles: Plaza del Deporte y Cultura, número 7.

4. – BAÑOS DE VALDEARADOS. - Carteles: Paredes del Frontón. Locales: Salón de Casa Consistorial.

5. – BERLANGAS DE ROA. - Carteles: Plaza Mayor. Locales: Centro Cultural.

6. – BRAZACORTA. - Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Carteles: Pared del Juego de Pelota.

7. – CALERUEGA. - Carteles: Fachadas del depósito del agua y lagar. Locales: Salón del Ayuntamiento.

8. – CAMPILLO DE ARANDA. - Carteles: Soportales del Ayuntamiento. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

9. – CASTRILLO DE LA VEGA. - Carteles: Tablones dispuestos en la Plaza. Locales: Centro Cultural del Ayuntamiento, tercera planta.

10. – CORUÑA DEL CONDE. - Salón del Ayuntamiento,

11. – LA CUEVA DE ROA. - Carteles: Polideportivo. Locales: Salón de Usos Múltiples.

12. – FRESNILLO DE LAS DUEÑAS. - Carteles: Tablones de publicidad de la Plaza Mayor. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

13. – FUENTECEN. - Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto las de la Casa Consistorial. Locales: Alguna de las dependencias sitas en la planta baja de la Casa Consistorial.

14. – FUENTELCESPED. - Carteles: Muro del Frontón Municipal. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial y Frontón Municipal.

15. – FUENTELISENDO. - Carteles: Plaza del Frontón. Locales: Salón del Ayuntamiento.

16. – FUENTEMOLINOS. - Carteles: Fachadas de los edificios municipales excepto las de la Casa Consistorial. Locales: Casa Consistorial.

17. – FUENTENEBRO. - Carteles: Frontón antiguo. Locales: Salón del Ayuntamiento.

18. – FUENTESPINA. - Salón del Ayuntamiento.

19. – GUMIEL DE IZAN. - Carteles: Caseta parada de autobús. Locales: Salón de Actos del Centro Cultural «La Peña».

20. – GUMIEL DE MERCADO. - Carteles: Soportales y bajos del Ayuntamiento. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

21. – HAZA. - Carteles: Fachadas de edificios municipales, excepto Casa Consistorial y las de la «Torre». Locales: Casa Consistorial.

22. – HONTANGAS. - Carteles: Fachada de las Escuelas. Locales: Las Escuelas.

23. – HONTORIA DE VALDEARADOS. - Carteles: Puerta del Ayuntamiento y de las Escuelas Públicas. Locales: Salón del Ayuntamiento.

24. – LA HORRA. - Carteles: Paredes del Frontón. Locales: Plaza Nueva y Salón Cultural.

25. – HOYALES DE ROA. - Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto las de la Casa Consistorial. Locales: Casa Consistorial.

26. – MAMBRILLA DE CASTREJON. - Carteles: Plaza Mayor. Locales: Bar Las Escuelas.

27. – MILAGROS. - Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón del Ayuntamiento.

28. – MORADILLO DE ROA. - Carteles: Fachada antiguo fontón. Locales: Casa Consistorial.

29. – NAVA DE ROA. - Carteles: Soportales Plaza Mayor. Locales: Escuelas Públicas.

30. – OLMEDILLO DE ROA. - Carteles: Edificios matadero viejo. Locales: Salón Casa Consistorial y Plaza Ayuntamiento.

31. – OQUILLAS. - Carteles: Muro lindero a la carretera a Pinilla Trasmonte. Locales: Salón del Ayuntamiento.

32. – PARDILLA. - Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón del Ayuntamiento.

33. – PEDROSA DE DUERO. – Carteles: No dispone. Locales: Locales municipales y de Juntas Vecinales, previa comunicación a los Alcaldes.

34. – PEÑARANDA DE DUERO. - Carteles: Lugares que, de costumbre, se utilizan para la difusión de información municipal. Locales: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

35. – QUEMADA. – Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón del Ayuntamiento.

36. – QUINTANA DEL PIDIO. - Carteles: Muro del antiguo edificio de las Escuelas. Locales: Escuelas Municipales.

37. – ROA DE DUERO. - Carteles: Fachada exterior de la Plaza de Toros en las calle Santo Domingo y Avenida Padre Usera, respetando los murales. Locales: Centro Juvenil.

38. – SAN JUAN DEL MONTE. - Carteles: Frontón Municipal. Locales: Sala de Actos del Ayuntamiento.

39. – SAN MARTIN DE RUBIALES. - Carteles: Soportales Plaza Egido. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

40. – SANTA CRUZ DE LA SALCEDA. - Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón Centro Social y Frontón Municipal.

41. – LA SEQUERA DE HAZA. - Carteles: Fachada Casa Consistorial y de La Fragua. Locales: Salón del Centro Social de la Casa Consistorial.

42. – SOTILLO DE LA RIBERA. - Carteles: No existen lugares especiales reservados, se pueden utilizar los que habitualmente se han usado. Locales: Ayuntamiento.

43. – TERRADILLOS DE ESGUEVA. - Carteles: Se carece de lugares. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

44. – TORREGALINDO. - Carteles: Farolas del Municipio. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

45. – TUBILLA DEL LAGO. - Salón del Ayuntamiento.

46. – VADOCONDES. - Carteles: Muro del frontón del juego de pelota y depósito de agua. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial y frontón de juego de pelota.

47. – VALDEANDE. - Escuela antigua de la localidad.

48. – VALDEZATE. - Carteles: Soportales de la Plaza Mayor. Locales: Centro Cultural.

49. – LA VID Y BARRIOS. - Carteles: Bajos del edificio de la Casa Consistorial. Locales: Salón de los bajos del Ayuntamiento.

50. – VILLAESCUSA DE ROA. - Carteles: Paredes de edificios y locales propiedad de dicha entidad. Locales: Salón de actos del Ayuntamiento.

51. – VILLALBA DE DUERO. - Carteles: Muro existente en la confluencia de la calle El Rollo con la Plaza de la Libertad. Locales: Salón de la Casa Consistorial y la Plaza Mayor.

52. – VILLALBILLA DE GUMIEL. - Salón del Ayuntamiento.

53. – VILLANUEVA DE GUMIEL. - Carteles: Frontón. Locales: Salón de la Casa Consistorial.

54. – VILLATUELDA. - Carteles: Fachada del lagar de la Plaza Pública, portón de la Calle de Abajo. Locales: Las Escuelas antiguas.

55. – ZAZUAR. - Carteles: Todo el casco urbano. Local: Salón del Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 5 de mayo de 1999. – La Secretaria de la Junta Electoral, Carmen Felisa Corral Torres.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

ABAJAS. - Carteles: En los lugares de costumbre.

Locales: En los lugares de costumbre.

AGUAS CANDIDAS. - Carteles: Casa Consistorial y de las Juntas Vecinales, Antiguas Escuelas.

Locales: Antiguas Escuelas de las Juntas Vecinales. Todos los días de doce a veintitrés horas,

AGUILAR DE BUREBA. - Carteles: Plaza Mayor en la barrera, Ext. de la iglesia, Edificio de la Casa Consistorial.

Locales: Salón de Actos, Edificios Casa Consistorial.

BAÑUELOS DE BUREBA. - Carteles: Exteriores de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Locales: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

LOS BARRIOS DE BUREBA. - Carteles: Petril de la iglesia parroquial de Los Barrios de Bureba y farolas que existen en la travesía de la carretera BU-510 por la localidad.

Locales: Salón de Pleno del Ayuntamiento.

BERZOSA DE BUREBA. - Carteles: Ayuntamiento, Teleclub.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

BRIVIESCA. - Carteles:

- Soportales de la Plaza Mayor (columnas).

- Columnas o báculos del alumbrado público en banderolas.

- Valla publicitaria de la cubierta de autobuses en la Plaza de Santa Casilda.

- Carteleras Oficiales del Ayuntamiento.

- Paredes o muros de cierre provisional de obras en construcción que ocupen vía pública.

Locales: Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, en calle Marqués de Torresoto, núm. 8, con el horario siguiente:

Lunes a viernes, de 20 a 23 horas (inclusive).

Sábados de 12 a 21 horas.

Domingos y festivos, de 12 a 15 horas.

BUSTO DE BUREBA. - Carteles: En los lugares de costumbre.

Locales: En los lugares de costumbre.

CANTABRANA. - Carteles: Casa Consistorial y antiguas Escuelas.

Locales: Casa Consistorial. Horario de 12 a 23 horas.

CARCEDO DE BUREBA. - Carteles: En las fachadas de la Casa Consistorial.

Locales: Sala del Ayuntamiento.

CASCAJARES DE BUREBA. - Carteles: Paredes de las naves del almacén Ayuntamiento, Paredes de los bajos del Ayuntamiento.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

CASTIL DE PEONES. - Carteles: La Casa Consistorial.

Locales: El Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

CILLAPERLATA. - Carteles: Muros exteriores del edificio conocido por el Horno.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

CUBO DE BUREBA. - Carteles: Tablones colocados en la entrada del Ayuntamiento.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

FRIAS. - Carteles: Muros del Colegio Nacional San Francisco, en calle del Mercado.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza del Ayuntamiento y Plaza de los Toriles.

Sin limitación de días ni horario.

FUENTEBUREBA. - Carteles: Tablones colocados en la entrada del Ayuntamiento.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

GALBARROS. - Carteles: El Ayuntamiento y las Escuelas.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

GRISALEÑA. - Carteles: En los lugares de costumbre.

Locales: En los lugares de costumbre.

LLANO DE BUREBA. - Carteles: En los lugares de costumbre.

Locales: Centro Cultural.

MONASTERIO DE RODILLA. - Carteles: En los lugares de costumbre.

Locales: En los lugares de costumbre.

NAVAS DE BUREBA. - Carteles: Paredes Báscula Municipal y paredes Fuente pública.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

OÑA. - Carteles: Tapia de la calle el Convento, en Oña.

Tapia de acceso al núcleo de Oña entre las calles Ronda y Agua.

Locales: Hogar del jubilado, Plaza del Padre Cereceda.

PADRONES DE BUREBA. - Carteles: Casa Consistorial y antiguas Escuelas.

Salones: Salón de Sesiones. Horarios, de 12 a 23, todos los días de campaña.

PIERNIGAS. - Carteles: Plaza del Ayuntamiento y Plaza de la Fuente.

Locales: Plaza del Ayuntamiento.

POZA DE LA SAL. - Carteles: Arco de la Concepción.

Locales: Salón Principal de la Casa de Cultura

PRADANOS DE BUREBA. - Carteles: En los sitios de costumbre.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

QUINTANABUREBA. - Carteles: Edificios de las Escuelas.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

QUINTANAELEZ. - Carteles: Bajos del Ayuntamiento.

Locales: Bajos y Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

QUINTANAVIDES. - Carteles: Casa Consistorial.

Locales: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

QUINTANILLA SAN GARCIA. - Carteles: Fachada principal y lateral de la Casa Consistorial y del Centro Social y Cultural, y muro de cierre de solares y huertas, junto con las farolas del alumbrado público en banderolas.

Locales: Salón principal de la Casa Consistorial y Salón del Cento Social y Cultural.

REINOSO. - Carteles: Fachadas del Ayuntamiento.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

ROJAS DE BUREBA. - Carteles: Fachada del Ayuntamiento y Salón Social.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

RUBLACEDO DE ABAJO. - Carteles: Fachada de la Casa Consistorial.

Locales: Sala del Ayuntamiento.

RUCANDIO. - Carteles: Casa Consistorial y de las Juntas Vecinales, antiguas Escuelas.

Locales: Antiguas Escuelas de las Junta Vecinales. Horario de 12 a 23 horas, todos los días de la campaña.

SALAS DE BUREBA. - Carteles: Casa Consistorial y antiguas Escuelas.

Locales: Antigua Escuela de Niños. Horario de 12 a 23, todos los días de la campaña.

SALINILLAS DE BUREBA. - Carteles: Fachadas del Ayuntamiento.

Locales: Casa Consitorial.

SANTA MARIA DEL INVIERNO. - Carteles: En los lugares de costumbre.

Locales: En los lugares de costumbre.

SANTA OLALLA DE BUREBA. - Carteles: Fachadas del Ayuntamiento antiguo.

Locales: Salón del nuevo Ayuntamiento en Santa Teresa, número 2.

VALLARTA DE BUREBA. - Carteles: Tablones colocados a la entrada del Ayuntamiento.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILEÑA. - Carteles: Fachada y Salón de Actos del Ayuntamiento.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

LA VID DE BUREBA. - Carteles: El Ayuntamiento y el granero Municipal.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

ZUÑEDA. - Carteles: En los lugares de costumbre.

Locales: En los lugares de costumbre.

Briviesca, a 3 de mayo de 1999. – La Secretaria de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Por medio del presente se hace saber la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- AVELLANOSA DE MUÑO. - Salón del Ayuntamiento.

Paúles del Agua: Salón del Ayuntamiento.

Pinedillo: Salón del Ayuntamiento.

Torrecitores del Enebral: Salón del Ayuntamiento.

- BAHABON DE ESGUEVA. - Salones del Ayuntamiento.

- CEBRECOS. - Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de lunes a sábados a partir de las 19,00 horas.

- CILLERUELO DE ABAJO. - Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

- CILLERUELO DE ARRIBA. - Salones del Ayuntamiento.

- CIRUELOS DE CERVERA. - Locales de este Ayuntamiento.

- COVARRUBIAS. - Salón de Plenos sito en el propio Ayuntamiento y las plazas de la villa.

- LERMA. - Salón de Plenos del Ayuntamiento.

- MADRIGAL DEL MONTE. - Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

- MADRIGALEJO DEL MONTE. - Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

- MAHAMUD. - Centro Cultural «Cardenal Cisneros».

- NEBREDA. - Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, de lunes a sábado a partir de las 19,00 horas.

- PINEDA TRASMONTE. - Salones del Ayuntamiento.

- PINILLA TRASMONTE. - Aula baja del edificio de las Escuelas y aula baja del edificio del Ayuntamiento.

- QUINTANILLA TORDUELES. -

Quintanilla del Agua: Grupo Escolar.

Tordueles: Sede Social «Peña Trinkilín».

- ROYUELA DE RIO FRANCO. - Centro Cultural San Isidro, sito en c./ Real.

- SANTA CECILIA. - Salón del Ayuntamiento.

- SANTA MARIA DEL MERCADILLO. - Salón del Ayuntamiento.

- SANTA MARIA DEL CAMPO. - Salón de actos de la Casa Consistorial.

- SOLARANA. - Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de lunes a sábado a partir de las 19,00 horas.

- TEJADA. - Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de lunes a sábado a partir de las 19,00 horas.

- TORRECILLA DEL MONTE. - Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

- TORRESANDINO. - Salón Cultural del Ayuntamiento.

- VALDORROS. - Salón de Plenos del Ayuntamiento.

- VILLAFRUELA. - Salón de Plenos del Ayuntamiento.

- VILLAHOZ. - Salón de Actos del Ayuntamiento.

- VILLANGOMEZ. - Salas de la Casa Consistorial.

- VILLAVERDE DEL MONTE. - Centro Cívico «El Tercio» en Plaza El Tercio. Centro Cultural «San Martín» en calle Bajera.

- ZAEL. - Salón de Actos de la Casa Consistorial. Lugar público: Plaza Mayor.

Lo que se comunica a V.E. a los efectos previstos en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

En Lerma, a 30 de abril de 1999. — La Presidenta (ilegible).

Por medio del presente se hace saber la relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- AVELLANOSA DE MUÑO. - Paredes del Ayuntamiento.

Paúles del Agua: Paredes del Ayuntamiento.

Pinedillo: Paredes del Ayuntamiento.

Torrecitores del Enebral: Paredes del Ayuntamiento.

- BAHABON DE ESGUEVA. - Fachadas de los edificios propiedad del Ayuntamiento.

- CEBRECOS. - Postes de alumbrado y teléfonos por medios mecánicos (no adhesivos).

- CILLERUELO DE ABAJO. - Fronton municipal y muro de entrada.

- CILLERUELO DE ARRIBA. - Fachadas de los edificios propiedad del Ayuntamiento.

- CIRUELOS DE CERVERA. - Tablón de madera instalado en la casa de la antigua Cámara Agraria.

- COVARRUBIAS. - Exteriores del almacén municipal sito en calle La Fuente y los muros situados en calle Gómez Salazar, subida a calle Del Cerro, y para colocar banderolas los postes publicitarios situados en la fachada sita en la avenida Víctor Barbadillo, junto al edificio conocido como Cámara Agraria.

- LERMA. - Los paneles de anuncios distribuidos por las distintas calles de la localidad, y para los carteles colgados por el sistema llamado de banderolas todas aquellas farolas y mástiles existentes en el casco urbano de la localidad.

- MADRIGAL DEL MONTE. - Fachadas básculas municipales.

- MADRIGALEJO DEL MONTE. - Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- MAHAMUD. - «Centro Recreativo San Miguel». Bar (no se permite colocación de carteles en fachada de la Casa Consistorial).

- NEBREDA. - Postes de alumbrado y teléfonos por medios mecánicos (no adhesivos).

- PINEDA TRASMONTE. - Fachadas de los edificios propiedad del Ayuntamiento.

- PINILLA TRASMONTE. - Muro frontón del municipio.

- QUINTANILLA TORDUELES. -

Quintanilla del Agua: Tapia Grupo Escolar.

Tordueles: Antiguo Ayuntamiento. Plaza.

- ROYUELA DE RIO FRANCO. - Paredes de Escuelas viejas sitas en calle Real y calle Santa Lucía.

- SANTA CECILIA. - Muros de la calle San Isidro.

- SANTA MARIA DEL MERCADILLO. - Salón del Ayuntamiento.

- SANTA MARIA DEL CAMPO. - Lavadero carretera Mahamud, antiguo Centro de Salud.

- SOLARANA. - Postes de alumbrado y teléfonos por medios mecánicos (no adhesivos).

- TEJADA. - Postes de alumbrado y teléfonos por medios mecánicos (no adhesivos).

- TORRECILLA DEL MONTE. - Fachada báscula municipal.

- TORRESANDINO. - Fachada del almacén municipal.

- VILLAFRUELA. - Fachada del Ayuntamiento y puerta de la casa del cartero.

- VILLAHOZ. - Panel de anuncios en Plaza Puertas del Peso, almacén granero en carretera de Lerma y báscula vieja.

- VILLANGOMEZ. - Pared exterior del frontón situado en el paraje «El Morenillo».

- VILLAVERDE DEL MONTE. - Centro «San Martín» o bar del pueblo.

- ZAEL. - Las farolas del alumbrado público y las fachadas de los inmuebles conocidos como caseta de la báscula y antigua casa parroquial.

Lo que se comunica a V.E. a los efectos previstos en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

En Lerma, a 3 de mayo de 1999. — La Presidenta (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Relación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de Campaña Electoral para las próximas elecciones a celebrar el 13 de junio de 1999.

ALTABLE. - No dispone de espacios reservados.

AMEYUGO. - Todo el pueblo.

BOZOO. - Todo el pueblo.

BUGEDO. - Todo el pueblo.

CONDADO DE TREVIÑO. - Plaza María Díez de Ure en la localidad de Treviño, y calle Mayor de la localidad de Albaina.

ENCIO. - Todo el pueblo.

MIRAVECHE. - No tiene espacios reservados.

PANCORBO. - No dispone de espacios reservados.

LA PUEBLA DE ARGANZON. - Fachada del edificio sito en la calle Santiago, frontón municipal.

SANTA GADEA DEL CID. - Todo el pueblo.

SANTA MARIA RIBARREDONDA. - No dispone de espacios reservados.

VALLUERCANES. - No dispone de espacios reservados.

VILLANUEVA DE TEBA. - No dispone de espacios reservados.

MIRANDA DE EBRO. - *Paneles informativos:*

- Calle Bilbo - Barriada 1.º de mayo: 1
- Calle Vitoria, 20: 1
- Plaza de Prim: 1
- Calle río Ebro, cruce República Argentina: 1
- Calle Las Conchas, 2: 1
- Calle San Agustín, frente a Casa Cultura: 1
- Calle Santa Teresa, 8: 1
- Calle Las Graveras, 4: 1
- Calle Ronda Ferrocarril, 20: 1
- Calle Condado de Treviño, 18: 1

- Avenida República Argentina, 8-10: 1
- Calle Condado de Treviño con Parque Antonio Cabezón: 1
- Calle Ciudad de Vierzon, 42: 1
- Paseo Los Angeles, M-V-5: 1
- Barrio Bayas, plaza La Fuente: 1
- Calle Rivabellosa, 27: 1
- Calle Logroño, 18: 1
- Parque Ciudad Jardín: 1
- Barriada San Juan del Monte, frente Asociación de Vecinos: 1
- Calle Callejonda, 44: 1
- Plaza San José (Barrio El Crucero): 1
- Carretera de Orón, 26: 1
- Carretera de Orón, 25: 1
- Plaza de Renfe: 1
- Calle Río Ebro, junto a Casa Cultura: 1

Carteleras municipales Escuela Taller:

- Calle río Ebro, 27: 1
- Parque Antonio Cabezón, frente a Bar Pérgola: 1
- Calle Logroño, 41: 1

Báculos y postes de alumbrado público.

Distrito de alumbrado unidades:

- Calle Ronda del Ferrocarril, 78.
- 7 del Puente de Hierro a calle Condado de Treviño
- 12 de calle Condado de Treviño a calle Arenal
- 7 de calle Arenal a calle La Estación
- 22 de calle La Estación a calle Ciudad de Toledo
- 9 de calle Ciudad de Toledo a calle Doctor Fleming
- 15 de calle Doctor Fleming a calle Ciudad de Haro
- 6 de calle Ciudad de Haro a plaza La Estación
- Calle Vitoria
- De calle Real Allende a paso nivel, 22
- Calle Condado de Treviño, 17
- 10 de calle San Agustín a calle del Cid
- 2 de calle río Ebro a calle San Agustín
- 5 de calle Juan Ramón Jiménez a calle Parque Antonio C.
- Calle Real Allende, 5
- De calle Santa Lucía a calle Ronda del Ferrocarril
- Calle La Estación, 50
- De calle Ronda del Ferrocarril a calle Ciudad de Haro
- Calle Bilbo
- De calle Sorribas a Puente Vía Burgos, 11
- Calle Dos de Mayo, 3
- De calle La Estación a calle Ronda del Ferrocarril
- Calle Doctor Fleming, 3
- Calle Ciudad de Haro, 5
- Calle Vicente Aleixandre, 22
- De calle República Argentina a calle Europa
- Calle Francia, 18
- Calle Europa, 27
- Calle Ciudad de Vierzon, 18
- Glorieta del Hermanamiento, 8
- Carretera de Logroño, 19
- 4 de calle Condado de Treviño a calle República Argentina
- 9 de calle República Argentina a Glorieta del Hermanamiento
- 6 de Glorieta del Hemanamiento a río Bayas
- Calle río Ebro, 16
- De calle República Argentina a calle Cantabria
- Calle San Agustín, 15
- De calle República Argentina a calle Cantabria
- Calle Rioja, 10
- Calle Cantabria, 10
- Calle Burgos, 9
- Calle Alava, 14
- Calle Comuneros de Castilla, 8
- Calle Monte Gorbea, 8
- Calle El Cid, 5
- Calle República Argentina, 32
- 15 de calle río Ebro a calle Anduva
- 6 de calle Juan Ramón Jiménez a calle Vicente Aleixandre
- 11 de calle Vicente Aleixandre a calle Altamira
- Calle Alfonso VI, 6
- De calle San Agustín a calle El Cid
- Calle Francisco Cantera, 8
- De calle Arenal a calle República Argentina
- Calle Arenal, 96 de calle Leopoldo Lewin a calle El Río
- 3 de calle San Agustín a calle Francisco Cantera
- Calle Juan Ramón Jiménez, 6
- De calle República Argentina a calle Ciudad de Vierzon
- Calle Concepción Arenal, 9
- De calle República Argentina a calle Europa
- Camino de Anuva, 28
- De calle República Argentina a Campo de Fútbol
- Carretera Nacional I, 40
- Del Cementerio al Parque de Bomberos
- Carretera Fuencaliente, 12
- De calle San Francisco a Barriada San Juan del Monte
- Carretera Fuencaliente, 10
- Del Puente de Hierro al final
- Puente de Hierro, 6
- Puente Carlos III, 12
- Camino Los Pinos, 21
- Camino La Arboleda, 11
- Calle Los Almendros, 4
- Polígono de Bayas, 44
- Accesos al Polígono de Bayas, 21
- Carretera Logroño, 70
- Del Bayas al Zadorra
- Calle Santa Teresa, 10
- Carretera de Orón, 30
- Calle Eras de San Juan, 7
- Carretera a Suzana, 10

En Miranda de Ebro, a 3 de mayo de 1999. – El Presidente, Francisco García Romo.

Don Francisco García Romo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57-2.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, hace saber:

Que por los Ayuntamiento de esta Zona Electoral, se han reservado los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para

la celebración de actos de la Campaña Electoral para las Elecciones, a celebrar el 13 de junio próximo, los siguientes:

ALTABLE. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

AMEYUGO. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

BOZOO. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

BUGEDO. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

CONDADO DE TREVIÑO:

– Salón de los bajos de la Casa Consistorial, sita en la localidad de Treviño.

– Antigua Escuela de la localidad de Albaina.

ENCIO. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

MIRAVECHE. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas fuera del horario lectivo.

PANCORBO. – Comedor del Grupo Escolar de Pancorbo, fuera de horario lectivo.

LA PUEBLA DE ARGANZON. – Polideportivo Municipal.

SANTA GADEA DEL CID. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

SANTA MARIA RIBARREDONDA. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas fuera del horario lectivo.

VALLUERCANES. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DE TEBA. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas fuera del horario lectivo.

MIRANDA DE EBRO:

– Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, todos los días de 12 a 14 y de 17,30 a 22,30 horas.

– Frontón Polidepotivo Anduva, todos los días, de 9 a 22 horas.

– Pabellón Polideportivo F. P. Urbina, todos los días, todo el día.

– Plaza de España, todos los días, todo el día.

– Plaza de Prim, todos los días, todo el día.

– Plaza de la Constitución, todos los días, todo el día.

– Fábrica de tornillos, todos los días, todo el día.

En Miranda de Ebro, a 3 de mayo de 1999. – El Presidente, Francisco García Romo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

ARAUZO DE MIEL. – Frontón viejo y Plaza Mayor.

ARAUZO DE SALCE. – Fachada de la Casa Consistorial y fachada de las Escuelas.

ARAUZO DE TORRE. – Fachadas de las Escuelas y del Ayuntamiento.

BARBADILLO DE HERREROS. – Paredes del Frontón, Plaza y Calle Mayor.

BARBADILLO DEL MERCADO. – Paneles instalados en la Plaza Mayor.

BARBADILLO DEL PEZ. – Paredes edificios propiedad del Ayuntamiento.

CABEZON DE LA SIERRA. – Exterior antiguas Escuelas en la Plaza.

CAMPOLARA. – Fachada Casa Consistorial.

CANICOSA DE LA SIERRA. – Frontón Municipal.

CARAZO. – Lugares de costumbre y exteriores edificios públicos propiedad municipal.

CASCAJARES DE LA SIERRA. – Paneles al efecto en la Plaza Mayor.

CASTRILLO DE LA REINA. – Frontal del Tele-Club y fuentes municipales.

CONTRERAS. – Paneles en la Plaza San Andrés, junto a la Ermita.

ESPINOSA DE CERVERA. – Fachada del Ayuntamiento.

GALLEGA, LA. – Pared Norte del edificio del Ayuntamiento.

HACINAS. – Lugares de costumbre y fachadas de edificios públicos de propiedad municipal.

HONTORIA DEL PINAR. – Pared orientada al Norte del Frontón Municipal abierto.

HUERTA DE ARRIBA. – Paredes del Ayuntamiento y sobreportal del mismo. Paredes de la Casa Parada de Sementales.

HUERTA DE REY. – Paneles al efecto en calle Caridad y calle Dondovilla.

HORTIGÜELA. – Fachada Casa Consistorial (planta baja).

JARAMILLO DE LA FUENTE: Fachada Sala Ayuntamiento.

JARAMILLO QUEMADO. – Paneles instalados en la Plaza del Pueblo.

JURISDICCION DE LARA. – Fachadas del Ayuntamiento.

MAMBRILLAS DE LARA. – Ninguno.

MAMOLAR. – Muro de la Plaza Mayor.

MONASTERIO DE LA SIERRA. – Muros exteriores Ayuntamiento y Escuelas.

MONCALVILLO DE LA SIERRA. – Fachadas Tele-Club, Escuelas, el Puente y la Fragua.

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA. – Plaza, Ayuntamiento y Escuelas.

NEILA. – Frontón Municipal, fachadas del Ayuntamiento y aledaños a dicho edificio.

PALACIOS DE LA SIERRA. – Muros de la calle Camino de la Fuente. Farolas.

PINILLA DE LOS BARRUECOS. – Frontón viejo.

PINILLA DE LOS MOROS. – Paneles instalados en la Plaza del Pueblo.

QUINTANAR DE LA SIERRA. – Muro existente frente a las Escuelas Municipales, c./ Conde Jordana.

RABANERA DEL PINAR. – Fachada Norte del Frontón.

REGUMIEL DE LA SIERRA. – Muro en Plaza España y empalme Carretera Salas.

REVILLA Y AHEDO, LA. – Sitios de costumbre, fachadas de edificios públicos propiedad municipal.

RIOCAVADO DE LA SIERRA. – Fachada Colegio y casa en la Plaza.

SALAS DE LOS INFANTES. – Verja jardín del Palacio Municipal de Cultura y fachadas del Mercado Municipal de Abastos.

SAN MILLÁN DE LARA. – Paredes edificios propiedad del Ayuntamiento.

SANTO DOMINGO DE SILOS. – Muro frente al Ayuntamiento, margen de la carretera correspondiente a la Plaza.

TINIEBLAS DE LA SIERRA. – Paredes edificios propiedad del Ayuntamiento.

TORRELARA. – Fachada Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELAGUNA:

–Huerta de Abajo: Frontón, olmas, Plaza y muros carretera.

–Tolbaños de Arriba: Muros en la carretera.

–Tolbaños de Abajo: Muros de la carretera.

–Quintanilla Urrilla: Muros de la carretera.

–Vallejimeno: Frontón y muros de la carretera.

VILVIESTRE DEL PINAR: Paneles que el Ayuntamiento coloca sobre las paredes del edificio conocido como Escuelas Viejas de la Fundación Juan José Vicente.

VILLAESPASA. – Fachadas de la Casa Consistorial.

VILLANUEVA DE CARAZO. – Soportal entrada al Ayuntamiento y exteriores de edificios públicos propiedad municipal.

VILLORUEBO DE LARA. – Fachada de la Casa Consistorial.

VIZCAINOS. – Paredes edificios propiedad del Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, a 30 de abril de 1999. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Aurelio Alonso Picón.

Locales oficiales y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos de propaganda electoral:

ARAUZO DE MIEL. – Centro de la Tercera Edad ubicado en las Escuelas.

ARAUZO DE SALCE. – Salón de las Escuelas.

ARAUZO DE TORRE. – Salón del Ayuntamiento.

BARBADILLO DE HERREROS. – Salón del Ayuntamiento.

BARBADILLO DEL MERCADO. – Salón Municipal.

BARBADILLO DEL PEZ. – Locales del Ayuntamiento acondicionados para ello.

CABEZON DE LA SIERRA. – Salón Casa Consistorial.

CAMPOLARA. – Dependencias Casa Consistorial.

CANICOSA DE LA SIERRA. – Salón planta baja del Ayuntamiento.

CARAZO. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CASCAJARES DE LA SIERRA. – Salón Municipal.

CASTRILLO DE LA REINA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

CONTRERAS. – Salón Municipal.

ESPINOSA DE CERVERA. – Salón de sesiones del Ayuntamiento.

GALLEGA, LA. – Salón del Ayuntamiento.

HACINAS. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

HONTORIA DEL PINAR. – Salón de Actos Municipal.

HORTIGÜELA. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

HUERTA DE ARRIBA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

HUERTA DE REY. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

–Peñalba de Castro: Salón de Actos de la Casa de la Villa.

–Quintanarraya: Edificio de las Escuelas.

–Hinojar del Rey: Salón de reuniones dependencias municipales.

JARAMILLO DE LA FUENTE: Salón de Actos del Ayuntamiento.

JARAMILLO QUEMADO. – Salón Municipal.

JURISDICCION DE LARA. – Locales de la Casa Consistorial.

–Vega de Lara.

–Aceña de Lara.

–Lara de los Infantes.

–Paúles de Lara.

MAMBRILLAS DE LARA. – El Centro Social de la Junta Vecinal y el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MAMOLAR. – Salón del Ayuntamiento.

MONASTERIO DE LA SIERRA. – Salón del Ayuntamiento.

MONCALVILLO DE LA SIERRA. – Casa del Ayuntamiento.

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA. – Salón del Ayuntamiento.

NEILA. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

PALACIOS DE LA SIERRA. – Salón del Ayuntamiento.

PINILLA DE LOS BARRUECOS. – Salón del Ayuntamiento.

PINILLA DE LOS MOROS. – Salón Municipal.

QUINTANAR DE LA SIERRA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

RABANERA DEL PINAR. – Salón del Ayuntamiento.

REGUMIEL DE LA SIERRA. – Local de la Casa Consistorial.

REVILLA Y AHEDO, LA. – Salón de Actos-Biblioteca.

RIOCAVADO DE LA SIERRA. – Salón del Ayuntamiento.

SALAS DE LOS INFANTES. – Salón de Actos del Palacio Municipal.

–Castrovido.

–Arroyo de Salas.

–Terrazas.

–Hoyuelos de la Sierra.

SAN MILLAN DE LARA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTO DOMINGO DE SILOS. – Salón de Plenos del Ayuntamiento. Casa de Cultura.

TINIEBLAS DE LA SIERRA. – Locales propiedad del Ayuntamiento acondicionados.

TORRELARA. – Dependencias de la Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELAGUNA:

–Huerta de Abajo: Salón de la Junta Vecinal.

–Tolbaños de Arriba: Salón de la Junta Vecinal.

–Tolbaños de Abajo: Salón de la Junta Vecinal.

–Quintanilla de Urrilla: Salón de la Junta Vecinal.

–Vallejimeno: Salón Junta Vecinal.

VILVIESTRE DEL PINAR. – Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1.

VILLAESPASA. – Dependencias de la Casa Consistorial.

VILLANUEVA DE CARAZO. – Salón de Actos Casa Consistorial.

VILLORUEBO DE LARA. – Dependencias de la Casa Consistorial.

VIZCAINOS. – Locales del Ayuntamiento acondicionados para ello.

Salas de los Infantes, a 30 de abril de 1999. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Aurelio Alonso Picón.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y en relación con la Convocatoria de Elecciones a Cortes de Castilla y León, Locales y al Parlamento Europeo 1999.

Hace saber: Los emplazamiento disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, reservados por los Ayuntamientos que comprende esta Junta Electoral.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: No existe emplazamiento predeterminado para colocación de publicidad electoral.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Locales de la Casa Consistorial. Horario: de 17 a 19 horas todos los días de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: No existe emplazamiento predeterminado para colocación de publicidad electoral.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Locales de la Casa Consitorial. Horario: de 17 a 19 horas todos los días de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE ARIJA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral:

–Barrio de Vilga, en la fachada del local denominado «Arcos del Mercado».

–Barrio de Arriba, en la fachada del local denominado «Potro».

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Colegio Público de Arija «Principe Felipe» (aula habilitada al efecto). Horario: de 18 a 21 horas los días 28 y 31 de mayo y 4, 7 y 11 de junio de 1999.

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Los postes de alumbrado, suministro de energía eléctrica o teléfono, mediante fijación mecánica (sin adhesivos).

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón sito en la Casa Consistorial. Horario: a partir de las 20 horas de lunes a sábados.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Plaza de Sancho García, tableros colocados al efecto.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento y la Plaza de Sancho García. Sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: No existe emplazamiento predeterminado para colocación de publicidad electoral.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Castrobarto. Horario: de 10 a 22 horas, días laborables y festivos.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Postes de alumbrado, suministro de energía eléctrica o teléfono, mediante fijación mecánica (sin adhesivos).

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón sito en los bajos de la Casa Consistorial. Horario: a partir de las 20 horas de lunes a sábado.

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Postes de alumbrado, suministro de energía eléctrica o teléfono, mediante fijación mecánica (sin adhesivos).

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Sesiones Casa Consistorial. Horario: A partir de las 20 horas de lunes a sábado.

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Tapia de las escuelas públicas.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Casa de Concejo de la Entidad Local Menor de Dobro. Sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Farolas públicas existentes en la Avenida Amadeo Rilova, Avenida Bilbao, Avenida General Franco y Avenida José Antonio.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Polideportivo Municipal y Salón Noble del Alcázar de los Condestables. Sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA-URRIA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: No existe emplazamiento predeterminado para colocación de publicidad electoral.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Escuelas Municipales sitas en Nofuentes. Sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Tablones establecidos a efectos informativos en los edificios públicos. Tanto en las dependencias municipales como en las distintas Pedanías.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Locales de la Casa Consistorial, situados en la planta baja y segundo piso del edificio. Sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Tapia de la huerta aneja al Edificio Consistorial, en Cornejo.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Sala de Exposiciones del Edificio Consistorial, en Cornejo. Sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: No existe emplazamiento predeterminado para colocación de publicidad electoral.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Casa Consistorial de Pedrosa de Valdeporres. Horario: Desde las 17 hasta las 22 horas todos los días de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: No existe emplazamiento específico para colocación de publicidad electoral.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso en Quevedo de Valdivielso. Horario: de 10 a 14 horas de lunes a sábado y de 18 a 22 horas los días festivos.

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA. Emplazamientos para colocación de publicidad electoral:

–Valderrama, todo el recinto de la Plaza de la Amistad.

–Ranera, calle Burgos, muros del Juego de Bolos y fachadas del Centro Social.

–Cubilla de la Sierra, muros en calle El Río y fachadas del Centro Social.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

–Salón de Actos del Centro Social y Plaza de la Amistad, ambos en la localidad de Valderrama.

–Salón de Actos del Centro Social y Juego de Bolos, ambos de la localidad de Ranera.

–Salón de Actos del Centro Social y Plaza, ambos de Cubilla de la Sierra.

Horario: Todos ellos sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Báculos-farolas de alumbrado público.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Colegio Público Tesla. Horario: a partir de las 18 horas en días lectivos y a cualquier hora durante los días no lectivos.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: No existe emplazamiento específico para colocación de publicidad electoral.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Lastras de Teza. Horario: de 10 a 22 horas los días laborables y festivos.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Plaza de cada pueblo, en el lugar que se indique por el correspondiente Alcalde Pedáneo.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento. Horario: de 10 a 22 horas todos los días de la semana.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Dos paneles situados al efecto en la localidad de Villasana de Mena.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Villasana. Plaza pública de San Antonio, en Villasana de Mena. Horario: Todos ellos sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral:

–Quintana Martín Galíndez: Paredes del almacén del Senpa.

–Travesías de Quintana Martín Galíndez, Quintana María, Barcina del Barco y Pedrosa de Tobalina: Se podrán colocar carteles o pancartas en soportes desmontables que colocarán los propios anunciantes.

–Demás localidades del Municipio: Plaza del Pueblo, en el lugar que se indique por el correspondiente Alcalde Pedáneo.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

–Salón de Actos del Complejo Cívico de Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez. Horario: de 10 a 13 horas y de 21 a 23 horas, todos los días de la semana.

–Quiosco de la Plaza Mayor de Quintana Martín Galíndez. Sin limitación de horario.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Las paredes en las entradas de los pueblos y en las farolas.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Soncillo. Horario: de 17 a 21 horas todos los días de la semana.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Dependencias municipales sitas en Gallejones.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral: Dependencias municipales sitas en Gallejones. Horario: Los martes a partir de las 17 horas.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA. – Emplazamientos para colocación de publicidad electoral: Valla en la calle Julio Danvila, número 1, propiedad de don Víctor Pérez Fernández Rivera.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

–Aula planta primera de las Escuelas Viejas sitas en la calle Laín Calvo, 20.

–Polideportivo cubierto en calle San Roque, número 42.

Horario: Todos ellos sin limitación de horario.

En Villarcayo, a 3 de mayo de 1999. – La Presidenta, María Begoña San Martín Larrinoa.